BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE ENERO DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8072

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instruccion Publica

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Importadora y Exportadora de la Patagonia S. A. — y A. M. Delfino y Cía. — Sobre transbordo de mercaderías en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Exp. 6284—I—1920- — R. V. Nº 1366. — Vista la solicitud de los señores A. M. Delfino y Cía., y Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en la que piden se les permita transbordar en el puerto de la Capital, con los documentos de transbordo respectivos, los frutos del país que carguen sus buques en los puertos del Sud con derechos pagos y conocimientos expedidos directamente para el exterior; atento lo informado, y

Considerando:

Que siempre que los frutos vengan en la forma indicada por los recurrentes y su permanencia en lanchas no exceda de tres meses contados desde que éstas los reciban del buque mayor, puede accederse a lo solicitado,

Se resuelve:

Los frutos del país embarcados en los puertos del Sud, en vapores de la matrícula nacional, por los cuales se hayan abonado los derechos correspondientes en aquellos puertos y vengan con conocimientos directos para el exterior, podrán ser transbordados en el de la Capital a los buques que los han de conducir a su destino con sólo el permiso de transbordo que deberán sacar los agentes. — Este permiso se archivará en la carpeta del buque exportador como documento justificativo del embarque y para la cancelación de la relación del cargamento.

Si los frutos de que se trata no fueran transbordados para el exterior dentro de los noventa días de la llegada de los mismos al puerto de la Capital, deberán ser desembarcados y depositados en el modo y forma que lo preceptúan los Arts. 493 y siguientes de las Ordenanzas de Aduana, so pena de dar por canceladas las guías, considerándose a las mercaderías como si fueran de removido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saaberry

Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Prórroga para establecer contenido de un bulto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

Exp. 4771—L—1920- — R. V. Nº 1382. — Vista la presentación de los señores Lagomarsino, Garbesi y Cía., en la que piden se les acuerde un plazo a efecto de establecer contenido y finiquitar el despacho de directo Nº 116.076; atentos los informes producidos; oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que a fojas tres se acompaña un testimonio expedido por el Juzgado Federal a cargo del Doctor Manuel B. de Anchórena en el que consta haberse solicitado una diligencia pericial para el cajón documentado de directo bajo Nº 116.076,

Que esta circunstancia imposibilita a los recurrentes para disponer de la mercadería y justifica la concesión del plazo que se solicita,

Se resuelve:

Concédese el plazo que se solicita hasta la terminación del juicio instaurado en cuyo momento deberá solicitarse el despacho del cajón de que se trata con la documentación de práctica acompañada de un certificado que acredite la fecha de la sentencia judicial, el que servirá de baso para fijar un término dentro del cual se establecerá el detalle de la mercadería.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Saaberry

Legación de Inglaterra. — Libre despacho para su Consulado General.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920

Exp. 6710—I—1920- — R. D. Nº 347. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo artículos de escritorio para el uso oficial del Consulado General de dicho país en ésta, llegado en el vapor Avón; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Saaberry

Legación del Brasil. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 6604—B—1920. — R. D. Nº 335. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo ropa venida en el vapor Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al uso de la familia del Señor Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Exp. 6603—I—1920. — R. D. Nº 336. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 4 encomiendas postales Nos. 122.539 — 122.729 — 122.997 — y 123.118, venidas en el vapor Rembraudt, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cinco; al Señor Secretario Comercial de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Colombia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Exp. 6605—C—1920. — R. D. Nº 337. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres encomiendas postales Nos. 120.225, 120.224, y 120.473, venidas en el vapor Garonna, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro; al Señor Ministro de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

Exp. 6660—P—1920. — R. D. Nº 338. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo ropa y objetos, venidos en el vapor Rapidan, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al uso de la familia del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Bélgica. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

Exp. 6661—B—1920. — R. D. Nº 339. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 122.814, venida en el vapor Rembraudt, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; para la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Dinamarca. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920

Exp. 6662—D—1920. — R. D. Nº 340. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 123.067—conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor Rembraudt, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1920

Exp. 6663—P—1920. — R. D. Nº 341. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de im-

portación 5 encomiendas postales Nos. 122.229 — 122.230 — 122.231 122.232 y 122.233 — conteniendo diversos objetos venidas en el vapor Reina Victoria Eugenia, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis; al uso personal del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Chile. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 6706—C—1920. — R. D. Nº 542. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 106.412 conteniendo ropa, venida en el vapor ... según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al uso del Señor Alberto Kiess B., Secretario de la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 6707—P—1920. — R. D. Nº 544. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco encomiendas postales Nos. 125.748, 125.749, 125.771 125.772 y 125.773, conteniendo efectos personales venidas en el vapor Andes según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres; al uso de la familia del Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920

Exp. 6709—S—1920. — R. D. Nº 543. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 255 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 124.090, venida en el vapor P. Mafalda, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a la Legación de Suiza

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Diagramas personal locomotoras.

028889/O/1920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a regir para el personal de locomotoras en trenes de pasajeros,

Resultando del estudio de los mismos que no hay observaciones que formular,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas Nos. 11/0, 12/0, 51/0, al 57/0 101/0. al 104/0, 141 al 146 y 171 al 174.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Señales en estación Paquehua.

025866/P/1920. — Diciembre 21 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 1111 G. y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, instala a la señalización en su estación Paquehua.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

019837/P/920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Febrero último, al llegar el tren de carga Nº 548 al kilómetro 114/10 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagón P. 8375, resultando el material rodante y la vía con desperfectos y con atrasos varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse cortado un eje del wagón citado, por falla del material, falla que pudo ser notada antes de que se produjera el accidente, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 2) de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano — Diagramas estaciones.

028123/R/1920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto el diagrama presentado por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, a regir en su estación Almirante Solier, relativo a servicio de maniobras,

Teniendo en cuenta que no comporta observaciones, según resulta del examen realizado en el mismo,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama Nº 12 A.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía de Tranvías Anglo - Argentina Limitada. — Inspección de coches.

012611/T/1920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, indica los inconvenientes que encuentra en la práctica, al efectuar la inspección de los coches motores de tranvías, en la forma establecida por el reglamento para tesos eléctricos; teniendo en cuenta el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica, y

Considerando:

Que no es posible englobar en un solo conjunto ambos servicios, cuyas características difieren fundamentalmente.

Que una avería de un coche motor, que lo inhabilite para continuar en servicio, no tiene la importancia que en un tren con respecto a horarios, transbordo de pasajeros o retiro de la vía del vehículo averiado;

Que en un tranvía la inspección del coche puede efectuarse en cualquier momento aún estando aquel en servicio, y su retiro de las líneas, en el caso que correspondiera, es posible inmediatamente sin trastornos.

Que por esta circunstancia la inspección del material rodante de un tranvía, debe reducirse a los vehículos nuevos, expidiéndoseles en esa ocasión un certificado que los habilite para circular en líneas de jurisdicción nacional, y a una revisación cada vez que el Inspector de la Línea o el Jefe de la Sección lo crea oportuno, sin que sea necesario renovar el certificado.

Que en algunos casos, como en el del Tranvía de Quilmes, los coches autorizados por esta Dirección, prestan también servicio en líneas de jurisdicción municipal, no siendo de ese modo posible el control del kilometraje a que se refiere el art. 50 del reglamento.

Que la estadística de ese kilometraje carece entonces de objeto, pudiendo por lo tanto suprimirse,

Se resuelve:

1o Antes de poder circular un vehículo; de tranvías en líneas de jurisdicción nacional debe ser inspeccionado por la Sección de Control respectiva, la que le expedirá un certificado que lo habilite para ello

2 Cada vez que la Sección de Control lo crea conveniente deba inspeccionarse de nuevo el material rodante indicándose a la empresa las reparaciones que deben efectuarse a un vehículo dado a cuyo efecto se le fijará un plazo.

3o Si el vehículo ofreciere peligro para el público o el personal, o si no se le hubiesen efectuado las reparaciones dentro del plazo fijado se ordenará su retiro del servicio (sin pérdida del certificado) al que no podrá volver sino debidamente reparado.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en Alta Córdoba.

025962/C/920. — Diciembre 22 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0383 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta construir y ampliar instalaciones en el galpón de locomotoras en su estación Alta Córdoba a fin de mejorar sus servicios.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

027210/C/920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Julio último, al llegar el tren de carga Nº 430, a la altura del kilómetro 1222/800 (C 15), del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón Nº 5703, sin ocasionar demoras a trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 59 inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

027219/C/920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Julio último, el tren No 178 quedó detenido en la estación Palpalá del Ferrocarril Central Norte Argentino, por descompostura de la locomotora No 322, que lo remolcaba, transbordando los pasajeros al tren 177, sufriendo demora el Nº 174, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haberse desprendido un travesaño del miriñaque, el que se enganchó en un guarda-ganados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o, inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Diagrama personal de estaciones.

029616/C/1920. — Diciembre 29 de 1920.

Visto el diagrama presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a regir en su estación La Madrid, y

Considerando:

Del examen practicado, que no hay observaciones que hacer,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Santa Fe. — Traslado casilla y construcción galería en Santa Fe cambios.

019961/P/1920. — Noviembre 8 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7113 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, llevará a cabo la traslación a un punto situado dentro de su estación Santa Fe Cambios, la casilla y sus dependencias que sirve de habitación al guarda-barreras del paso a nivel lado Norte de aquella, construyendo en la parte delantera, una galería, y cercándola con un alambrado de tipo aprobado.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas para varias estaciones.

08272/P/920. — Noviembre 12 de 1920.

Visto los diagramas presentados por la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con lo ordenado por resolución de fecha 23 de Septiembre ppdo., para el servicio de señaleros de sus estaciones Manzanares, Open Door, Sucre, Cortínez, Godoy, Agote, San Jacinto, Franklin, Rivas y Castilla, y a excepción de Km. 104/000 donde existe diagrama aprobado dentro de la categoría que aquella resolución determina y no habiendo nada que observar,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas presentados.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Santa Fe. — Ampliación alumbrado eléctrico estación Santa Fe.

020761/P/1920. — Noviembre 12 de 1920.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7037 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, llevará a cabo la ampliación del alambrado eléctrico en las oficinas del Servicio de Abastecimientos de su estación Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente

a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Santa Fe. — Construcción casilla para camineros Estación San Fabián.

019963/P/1920. — Noviembre 12 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 7112 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, instalará una casilla para camineros en su estación San Fabián.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Ramal Decauville Estación Balcarce.

020826/S/1920. — Noviembre 12 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 27563 G. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, va a dar acceso a su estación Balcarce, con las ramificaciones necesarias en ella, que se indican en los documentos presentados, a un ramal Decauville por el que se transportarán a la estación desde la zona por ella servida, los productos destinados a puertos de ultramar u otros lugares autorizándose el establecimiento del ramal bajo las condiciones establecidas por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Conversión de vagones chatos de carga en vagones para balasto.

017820/S/1920. — Noviembre 12 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo al plano 13016 y su memoria descriptiva correspondiente que presenta y se aprueban, lleve a cabo la conversión de 24 vagones chatos de carga de la serie «N», en vagones para el acarreo exclusivo de balasto para el servicio de la empresa; pero estableciéndole la condición, en consideración al tonelaje que con esa conversión se resta del empleado en el tráfico público, que haga figurar dichos vagones entre el material rodante disponible para el mencionado tráfico, de manera que si éste lo requiere, puedan ser utilizados.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Carro arrollado en paso a nivel de la calle Chorroarín.

023986/C/920. — Noviembre 17 de 1920 Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Septiembre último, en el paso a nivel público de la calle Chorroarín, de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, la locomotora Nº 52, arrolló a un carro de cuatro ruedas, resultando el conductor con lastimaduras de poca importancia y el vehículo con averías, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del señalero Rafael Esperon quien no bajó las barreras con la debida anticipación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamientos vehículos de tren 427 en est. G. Catán

023979/C/920. — Noviembre 17 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Mayo último, en la estación González Catán de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarrilaron la locomotora Nº 242 y el wagón Nº 7275, de tren Nº 427, por cuya causa el tren Nº 40 llegó a destino con 40 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5o inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles, por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras desvío km. 1197/612.

021276/C/1920. Noviembre 15 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gq. 0846 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, construirá un abrigo para pasajeros y otras dependencias en el desvío situado en el km. 1197/612,43 de su línea, con el objeto de mejorar los servicios que en él se llevan a cabo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Tanque y nueva cañería para agua Tucumán. C. C

022544/C/1920. — Noviembre 15 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gq. 0837 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, llevará a cabo en su estación Tucumán, la instalación de un tanque de 32,000 litros de capacidad y tipo aprobado, sobre una torre de mampostería y la conexión del mismo con la cañería de las aguas corrientes de la ciudad.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas de obreros suspendidos.

024085/C/1920. — Noviembre 17 de 1920. Vista la queja telegráfica de Zapata Danuncio Herrero y Próspero Palazzo, albañiles del F. C. Central Argentino, en la sección Córdoba, por haberseles suspendido al negarse a salir al trabajo sin pago del viático correspondiente y de acuerdo con las informaciones respectivas,

Se resuelve:

Hacer saber a los recurrentes que si la empresa establece campamento al pié de las obras, donde disponen los operarios de alojamiento y comida, a costa de la empresa, el viático que establece la reglamentación interna del ferrocarril no corresponde.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Cancelación tren 727, por falta de combustible en la locomotora 1037.

023948/C/920. — Noviembre 17 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Agosto último, el tren local Nº 727 fué cancelado en la estación Luis María Saavedra, del Ferrocarril Central Argentino, por falta de combustible en la locomotora Nº 1037, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Pablo Bebrini, por no haber revisado su locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la locomotora Nº 2033 en la estación «Rosario» N.

023962/C/920. — Noviembre 17 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Septiembre último, el tren Nº 225 demoró 69 minutos en la estación Rosario N. del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 2033 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el mal funcionamiento de los inyectores, por descuido del personal de la máquina, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal fué castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

024121/C/1920. — Noviembre 17 de 1920. Visto los diagramas presentados por la Empresa del F. C. Central Argentino, modificando una hoja del existente en Río Cuarto y el correspondiente a Santiago, y no habiendo nada que observar,

Se resuelve:

Autorizar su vigencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vehículos de tren mixto Nº 117 en kilómetro 929,864.

023854/C/920. — Noviembre 17 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Mayo último, al llegar el tren mixto Nº 117 al kilómetro 929/864 (A) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el estanque Nº 4725, el furgón Nº 1020 y los coches Nos. 137, P. 185, C. 750 y R. 604, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y los pasajeros del tren mencionado y del Nº 103, sufrieron transbordo, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del estanque Nº 4725;

Que se ha comprobado que el referido tren no llevaba sus vehículos acoplados con freno automático, lo que hizo que el maquinista no pudiera detener su tren inmediatamente de darse cuenta del descarrilamiento, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada y el estanque enviado a Talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5o inciso 2o de la Ley General de Ferrocarriles por la administración de los Ferrocarriles del Estado, llamándole la atención a fin de que los trenes de pasajeros no corran sin estar provistos de sus frenos automáticos correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Sección de Control respectiva, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 423 en estación «Tinogasta».

023332/C/920. — Noviembre 12 de 1920. Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Septiembre último, en la estación Tinogasta del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 423, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren mixto Nº 118 fué cancelado, corriéndose con elementos del tren Nº 120, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse colocado el descarrilador sobre las vías, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

F. C. C. Argentino. — Comisión de Fomento de Aurelia, solicita reapertura paso a nivel km. 497/700.

028161/C/918. — Noviembre 17 de 1920. Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 27 de Mayo último, no se hizo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sobre la resolución del 5 de Febrero ppdo., por la cual se le fijaba un plazo de quince días para que cumpliera con lo resuelto el 4 de Agosto de 1919.

Que en la última resolución igualmente se mantenía en todas sus partes la de 5 de Febrero último, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y

Teniendo en cuenta:

Que no obstante haber vencido con exceso el último plazo acordado, la Empresa nada ha hecho al respecto, según se desprende de lo actuado, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

1o Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas ferroviarias.

2o Fijar un último plazo de quince días a la citada Empresa para que cumpla con lo ordenado en la resolución del 27 de Mayo último.

Comuníquese, tómese razón en el día, fecho resérvese en Secretaría.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Alcantarillas en sus ramales Tamangueyú Barrow y Bo- Ver Recalde.

013671 —S— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos números 27517 y 27609 G. con sus correspondientes memorias descriptivas, en los que se indican las alcantarillas que la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta construir en los kilómetros 620/350 de su ramal de Tamangueyú a Barrow, y 342/386,70 y 343/226,50, de su ramal de Bolívar a Recalde.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Aberturas adicionales en su línea de Defferrari—Orense.

012580 —S— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano 27488 con su memoria descriptiva correspondiente en los que se indican las alcantarillas para desagüe que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta construir en los kilómetros 651/530 y 5.2 45, de su línea de Defferrari a Orense: entendiéndose que estas aberturas forman parte del sistema general de desagües al través de sus vías cuyo proyecto está la Empresa confeccionando y someterá oportunamente a la aprobación.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Desvío provisorio en San Vicente.

018117 —S— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27770 con su correspondiente memoria descriptiva, demostrativos de la ubicación y detalles del desvío provisorio que la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta construir en su estación San Vicente, para facilitar la carga y descarga de materiales y colocar trenes de lastre para la renovación parcial de sus vías entre San Vicente y Altamirano.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Tipos de casas para empleados.

019066 —S— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos 5346 G. M. y 5447 G. M. y su memoria descriptiva correspondiente en los que se indican los tipos de casas para maquinistas fogoneros que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta instalar en estaciones de sus líneas.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Plataforma en la estación Sola.

019246 —S— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 27702 con su memoria descriptiva correspondiente en los que se indican la ubicación y detalles de la plataforma para despacho de mercaderías de carro a vagón que la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta construir en su estación Sola.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Carro arrollado en paso a nivel de estación «Lomas».

018590 —S— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Agosto último, en el paso a nivel público de la calle Loria de la estación «Lomas» del Ferrocarril del Sud, un tren especial de carga embistió un carro atmosférico, ocasionándole averías y matando los caballos. Por dicha causa sufrieron atrasos los trenes números 113 108, 114, 120 y 126; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió en circunstancias que el vehículo, a que se le había dado paso por una de las barreras, encontró cerrada la contraria.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 8º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Contacto tren 769 con wagones en Pichi - Mahuida.

019873 —S— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Julio último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Pichi Mahuida del Ferrocarril del Sud, el tren Nº 769 chocó con un corte de wagones, sufriendo desperfectos la vía, y el tren Nº 38 una demora de 66 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por una mala interpretación de luces por el maquinista Angel Colombini, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento wagón Nº 2303 en estación «Holt».

019869 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Holt» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el wagon Nº 2303, por cuya causa el tren Nº 9 sufrió un atraso de 48 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento ocurrió por haber tomado dicho vehículo un cambio de talón, siendo culpable el cambista Juan Pizzatti, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Rotura riel en la estación Basavilbaso.

019868 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Abril último, en circunstancias que la locomotora de maniobras Nº 9 salía del galpón de locomotoras de la estación «Basavilbaso» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se rompió un riel, causa por la cual los trenes Nºs. 13, 14 y 19 sufrieron atrasos de 30 20 y 15 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que la causa de la caída del riel es el estar los clavos flojos, y

Teniendo en cuenta:

Que el desperfecto ha sido reparado.

Se resuelve:

Declarar que el atraso de los trenes citados tiene por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento wagon 2237 en Basavilbaso.

019871 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Basavilbaso» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el wagon Nº 2237, el que sufrió desperfectos, y el tren Nº 2 una demora de 60 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Bartolo Martínez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el wagon reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento wagon 3597 en estación Basavilbaso.

019870 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Junio último en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Basavilbaso de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el wagon Nº 3597, causa por la cual el tren Nº 9 demoró 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista Mauricio Larrumbe, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Puente en kilómetro 414/479,44 de la vía principal división Cuyo.

017347 —P— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Go./D.C./ 3237 y D./C./ 3237 D. y su memoria descriptiva correspondiente, en los que se indican la construcción general y los detalles del puente que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proyecta construir en el kilómetro 414/479,44 de la vía principal de Mendoza a San Juan, de su División Cuyo, para sustituir el viaducto destruído por las inundaciones del verano último.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Casilla para lotes en la estación Cereales.

017549 —P— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. G. B/Bk/N/O: 4590 F. con su memoria descriptiva correspondiente, en los que se indica la casilla para lotes que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proyecta instalar en su estación Cereales, de la División Bahía Blanca.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Caño de cemento en el kilómetro 32/294,32 Ramal de Alberdi a Buchardo.

018114 —P— . — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go. 5051 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llevará a cabo la colocación de un caño de cemento armado de 80 centímetros de diámetro al través de sus vías en el kilómetro 32/294,32, del ramal de Alberdi a Buchardo.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Extensión desvío de cruce estación Jocolí.

015770 —P— 1920. — Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 1165 C. con su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico llevará a cabo el mejoramiento de las instalaciones de su estación Jocolí, a fin de dar la mayor extensión al desvío de cruce en ella existente, para lo cual se propone obtener la propiedad del terreno necesario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Descarrilamiento locomotora Nº 2307 en la estación «Caceres».

020472 —P— 920. — Octubre 7

de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Marzo último en la estación «Caseros» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora No 2307, causa por la cual al tren No 162 sufrió una demora de 38 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicha locomotora ocurrió por descuido del señalero Pintos, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Choque tren No 162 con coches 433 y 431 en estación «Retiro».

020486 —P— 920. — Octubre 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Febrero último, al entrar el tren No 162 a la vía 4a de la estación «Retiro» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocó con los coches de la No 433 y 431, resultando el paragolpe fijo, la vía y el material rodante con desperfectos y el pasajero Germán Sesman con un golpe en la frente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del maquinista Masolino, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento wagon No 8012 en la estación «Viscacheras».

020487 —P— 920. — Octubre 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Junio último, en la estación «Viscacheras» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagon No 8012, resultando el material rodante y la vía con desperfectos y los trenes Nos. 52 y 583 con atrasos de 135 y 215 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista S. Rosales, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Sulky arrollado en paso a nivel del kilómetro 353/528.

019843 —P— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y **resultando:**

Que el día 28 de Junio último, en el paso a nivel del kilómetro 353/528 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la locomotora No 77, que corría invertida empujando la chata auxiliar del tender, arrolló un sulky resultando con lesiones su conductor el señor Apolinario Olleros, el vehículo con desperfectos y un caballo muerto, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haber sido levantadas las barreras sin fijarse su cuidador, José Ibañez de la llegada de dicha locomotora,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 8o de la Ley No 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Carro arrollado en paso a nivel de estación «Godoy Cruz».

019842 —P— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Julio último, en el paso a nivel de la calle Belgrano, en la estación «Godoy Cruz» de Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un corte de wagones remolcado por locomotora No 1803, arrolló un carro cargado con bordalesas de vino, resultando el vehículo con desperfectos y una mula muerta, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió en circunstancias que las barreras del citado paso a nivel se encontraban levantadas y sin vigilancia.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 8o de la Ley No 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento tren especial No 1132 en estación Cucha-Cucha.

019839 —P— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Abril último, en la estación «Cucha-Cucha» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el tren especial No 1132, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y demoras el tren mencionado y los Nos. 514, 7 y 513, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Horacio Romero, quien no se cercioró de la posición del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista fué castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento wagon G. O. A. No 408 en estación «Hurlinghan»

019838 —P— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Marzo último, en la estación «Hurlinghan» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el wagon G. O. A. No 408, del tren No 190 por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y dicho tren fué anulado, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del señalero Jesús García, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho señalero ha sido castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé. — Rotura suspensión elástico máquina 358 en kilómetro 258/800.

020505 —P— 920. — Octubre 7 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Agosto último, al llegar el tren mixto No 17 a la altura del kilómetro 258/800 de la línea Lantéri del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, se rompió una suspensión de elástico de la locomotora No 358, causa por la cual dicho tren sufrió una demora de 53 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y la locomotora han sido reparadas.

Se resuelve:

Declarar que el atraso de los trenes citados tiene por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley No 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé. — Tren carga No 502 cortado en estación «Maciel»

019860 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Agosto último, al salir el tren de carga No 502 de la estación «Maciel» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe se cortó, causa por la cual el tren No 7 llegó a destino con un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que la cortada del tren citado se debé a haberse roto un paragolpe del vagón No 4723.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 2o de la Ley No 2873 por por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento locomotora No 602 en kilómetro 83/250.

019855 —P— 920. — Septiembre 29 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Agosto último, al llegar el tren de pasajeros No 4 a la altura del kilómetro 83/250 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora No 602 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren y el No 1 sufrieron atrasos, en destino, de 61 y 123 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el atraso de los trenes citados tiene por causa la infracción al Art. 5o inciso 1o de la Ley No 2873 por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento wagon No 1029 en estación «Santo Tomé».

019833 —N— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Julio último, al llegar el tren No 13 a la estación «Santo Tomé» del Ferrocarril Nord - Este Argentino descarriló el wagon C/P No 1029, por cuya causa la vía sufrió desperfectos, y el tren No 5 una demora de 386 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por culpa del cambista N. Aranda, quien efectuó mal el cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista fué castigado y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord - Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Cía General Prov. de Buenos Aires. — Choque locomotora G. No. 13 con corte wagones en La Pajada.

018002 —C— 920. — Octubre 15 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Julio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación La Bajada de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, la locomotora G. 13 chocó con un corte de wagones, resultando descarrilada dicha locomotora y varios wagones, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido del capataz Kuypers y de los cambistas Ludlo y Brunelli, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha tomado medidas con el personal culpable.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino — Galpón y báscula en estación San Guillermo.

019122 —C— 1920. Octubre 13 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 12458 con su memoria descriptiva correspondiente, en los que se indican el galpón adicional y la báscula para pesar carros que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta instalar en su estación San Guillermo del ramal de Gálvez a La Rubia.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Tanque para combustible líquido en estaciones de su línea principal.

020027 —C— 1920. — Octubre 13 de

1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos T./N. 433 y T./N: 433/1 y su memoria descriptiva correspondiente, en los que se indican los detalles de construcción e instalación de los tanques para combustible líquido que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta establecer en varias estaciones de su línea principal.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Choque trenes Nos. 559 y 559 A. en kilómetro 54/700.

019812 —C— 920. — Octubre 5 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Enero último, en el kilómetro 54/700 del Ferrocarril Central Argentino, se produjo un choque entre los trenes Nos. 559 y 559 A., resultando descarrilados la máquina, el furgón Nº 1667 y el wagon Nº 4175 y heridos levemente los guardias José Forcatto y Santiago Guzmán, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo en circunstancias en que el personal del tren Nº 559 trataba de auxiliar al tren 559 A, produciéndose el choque debido al mal estado de los frenos y al mucho pasto que existía en la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que actualmente la vía se encuentra en buenas condiciones.

Se resuelve:

Declarar que el atraso de los trenes citados tiene por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2373 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento vehículo tren Nº 40 en estación «Arias».

019185 —C— 920. — Octubre 4 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Agosto último en la estación «Arias» del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 312 y el wagon Nº 4175, del tren Nº 40, por cuya causa sufrió una demora de 225 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por habérsele caído una zapata al tender de la mencionada locomotora.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley Nº 2373 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento wagones tren 40 en estación «General Roca».

019816 —C— 920 — Octubre 4 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Mayo último, en el cambio lado Norte de la estación «General Roca» del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron varios wagones del tren de carga Nº 40, por cuya causa la vía y el wagon Nº 41187 sufrieron desperfectos, el tren Nº 27 una demora de 90 minutos y los pasajeros del tren Nº 23 fueron transbordados al tren especial Nº 7195, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y el wagon fueron reparados,

Se resuelve:

Declarar que el atraso de los trenes citados tiene por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento Wagon Nº 4559 en el kilómetro 180.

017635 —C— 920. — Septiembre 30 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Julio último al llegar el tren Nº 555 a la altura del kilómetro 180 (puente Saladillo) del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el wagon Nº 4559, por cuya causa sufrió alteraciones el servicio de trenes, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haberse cortado un eje del wagon citado, a causa de haberse caldeado, por falta de lubrificación la muñequilla del eje, y

Teniendo en cuenta:

Que el wagon ha sido reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del wagon 7391 en kilómetro 634,500

017993 —C— 920. — Octubre 15 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Enero último, a la altura del kilómetro 634/500 (A./1) de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagon Nº 7391, del tren de carga Nº 204, por cuya causa los trenes Nos. 8, 7 y 16, sufrieron atrasos de 148, 130 y 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse roto una de las pestañas de una rueda, pestaña que sólo medía 19 mm. de espesor, y

Teniendo en cuenta:

Que el vehículo averiado fué enviado a Talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagon Nº 6570 en kilómetro 272/700.

019805 —C— 920. — Septiembre 28 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Enero último al llegar el tren especial de carga Nº 1316 a la altura del kilómetro 272/700 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el wagon Nº 6570, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y un atraso de 140 minutos el tren Nº 141, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y el material rodante han sido reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora tren Nº 776 en kilómetro 1049 (C)

019796 —C— 920. — Septiembre 28 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Julio último, al llegar el tren de carga Nº 1387 a la altura del kilómetro 1049 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 776 que lo remolcaba, causa por la cual el tren de pasajeros Nº 71 sufrió un atraso de 70 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de un cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873 por Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Tren Nº 416 cortado y descarrilamiento wagones en kilómetro 981.

019789 —C— 920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Junio último, al llegar el tren de carga Nº 416 a la altura del kilómetro 931 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, la locomotora Nº 762 dió una fuerte patinada ocasionando la cortada del convoy, escapándose, favorecidos por la pendiente, varios wagones, descarrilando en el kilómetro 933 el furgón Nº 2363, resultando la vía con desperfectos y con alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por que la mayoría de los wagones carecían de cadenas de seguridad, motivo por el cual, al cortarse el tren los wagones quedaron a merced de la pendiente sin que se pudiera detenerlos por el mal estado de funcionamiento en que se hallaban los frenos, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley Nº 2373 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Jornada personal Control Trenes «Rio Cuarto».

018683/C/920. — Diciembre 30 de 1920. — Visto la presentación de los empleados de la Oficina Control Trenes de estación Rio Cuarto, en que solicitan se provea a fin de que la Empresa del Central Argentino, abone el servicio extra efectuado hasta el 8 de Junio último en que se estableció por esta Dirección General la jornada de 6 horas en dicha Oficina:

Teniendo en cuenta:

Que la implantación de la jornada conforme a lo resuelto siguió a la presentación en tal sentido formulada por los recurrentes en 24 de Marzo último.

Que en casos análogos se ha tomado la fecha de tal presentación para establecer la vigencia de tal jornada,

Se resuelve:

El horario de seis horas en la Oficina Control Trenes de la estación Rio Cuarto del Ferrocarril Central Argentino, rige desde el 24 de Marzo de 1920.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, agréguese al expediente 014585/C/918

A. Giovacchini.

~~~

024039/C/1920. — Diciembre 30 de 1920. Vista la nota presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, comunicando que ha sido notificada por la Sociedad «La Fraternidad» de la Sección Rosario, que desde el 15 de Noviembre ppdo., el personal afiliado a dicha Sociedad se ajustaría rígidamente al Inciso N. de la Reglamentación del Trabajo vigente para el personal ferroviario en lo que se refiere, que en cada período de 24 horas contadas a partir de la iniciación del trabajo, haya un solo período del mismo, y que lo mismo han empezado a efectuarlo el personal de guardas, pidiendo por lo tanto se aclare el mencionado Inciso, para evitar posibles conflictos con su personal, y

Considerando:

Que la actitud asumida por el personal mencionado, no se encuentra jus[illegible] de el momento que el inciso M. en su primer párrafo especifica claramente que debe tenerse en cuenta aquella prescripción sólo para el servicio diagramado, «en todo lo que sea posible y siempre que con ello no se disminuya la utilización del personal».

Que al pretender el personal trabajar rígidamente de acuerdo al Inciso de referencia con aquella interpretación no tendrían razón de ser las demás prescripciones del Reglamento del Trabajo para dichos servicios.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, que el Inciso N. de la Reglamentación del Trabajo vigente, deberá tenerse en cuenta solamente al confeccionar los diagramas de servicio de su personal y siempre que con ello no se disminuya la utilización del mismo, pudiendo por lo tanto aplicar las demás prescripciones del Reglamento del Trabajo en los diferentes servicios.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

~~~

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Denuncia foguista A. Di Franco.

23118/C/920. — Diciembre 30 de 1920. Visto el presente expediente por el que el foguista Amando Di Franco, reclama porque en el último grupo de foguistas llamados a examen, algunos de ellos no tienen mayor antigüedad que el recurrente y en consecuencia no les correspondía ser examinados aún, y

Resultando de las averiguaciones practicadas por la Sección, no ser exacta tal afirmación,

Se resuelve:

Hacer saber al recurrente que deberá concretar los casos que denuncia detalladamente y archívese.

A. Giovacchini.

~~~

Ferrocarril del Sud. — Diagramas para el personal de guardas y guardas brecks.

028722/S/1920. — Diciembre 30 de 1920. Visto los diagramas Nos. 110 A., 100 al 139 para el personal de guardas y guardas brecks, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Considerando:

Que los mencionados diagramas se encuen-

tran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

~~~~~~

028729/F/1920. — Diciembre 30 de 1920.
Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta solicitando aprobación un proyecto de tarifa, No A. 10, que propone emitir para el almacenaje de cereales, y

Considerando:

Que analizados los precios que resultan según propuesta efectuada, es evidente que el aumento de que se trata guarda relación con los en vigencia en otras empresas ferroviarias y que se trata de un aumento proporcional al mayor valor del cereal, y

Teniendo en cuenta:
Lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la tarifa No A. 10, presentada por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, la que deberá comunicar al público un mes antes de ponerla en vigencia, así como también deberá imprimirla, remitiendo a esta Dirección General los ejemplares de práctica.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, en la Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

~~~~~~

027310/C/920. — Diciembre 23 de 1920.
Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de Octubre último, al llegar el tren mixto No 473 a la altura del kilómetro 1116/240 (C 13) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora No 323 que lo remolcaba, resultando la vía con desperfectos, atrasándose dicho tren, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por haber dañado a la vía el travesaño del freno del tender por carecer éste del dispositivo para evitar esas caídas aprobado en el expediente 024438/A/912, habiéndose reparado los desperfectos,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 50, inciso 2) de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

~~~~~~

Ministerio de Agricultura

~~~~~~

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:
S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.
S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—521—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.
S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.
S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.
S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.
S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.
S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.
S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.
S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.
M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.
O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.
O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.
T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.
E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.
A—1425—16. — Alsina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.
C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.
M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.
O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.
P—1477—916 — Pigeon Regis Aducte y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.
S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.
V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.
Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.
A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.
A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.
B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.
B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.
C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.
C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.
E—551—917. — Eddis J. B. — E. Balza. — Bevan J. y Eidelberg M, pesos moneda nacional 8.
E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.
G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.
G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.
H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.
L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.
M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.
M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.
M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
M—1858—917. — María Bartolomé, pesos moneda nacional 7.
M—1859—917. — María Felipe, pesos moneda nacional 5.
N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.
P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.
R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.
R—1531—917. — Rougy Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.
R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.
S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.
A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.
C—149—918. — Calzada Luis, pesos moneda nacional 2.
C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.
C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.
C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.
C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Fujana Miguel (Representante Manuel Belmar), pesos moneda nacional 5.
C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.
D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de ,pesos moneda nacional 5.
F—581—918 — Ferreira B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.
F—1383—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.
G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.
H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.
H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.
L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.
L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.
M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.
M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
O—1366—918. — Oliveti Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.
P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.
P—74—918. — Pardo Enrique. Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.
P—1357—918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.
P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins): pesos m/n 1.
P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.
S—16—918. — Suárez Aníbal, pesos 1.
S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.
S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.
T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.
W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13. cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.
A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.
B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.
F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.
M—89—919. — Martínez David (Reposición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.
P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.
T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.
Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente S — 989 — 920. —
Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas, argentino, abogado, domiciliado en la calle Viamonte 723, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente situado en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su centro quede a 58 metros al Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autorizo amplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Adolfo Salas. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes a los criaderos «Escondida» y «Auca Mahuida».
En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.
E enero 20 No 4562 v- enero 31.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. P-988-920.
Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Paradá Benavente, rentista, Chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en ésta, al señor Director me presento y digo: — Que deseando verificar la existencia de Substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sur-Este diste 3150 metros al Oeste de un punto situado a 4700 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Este del lote 13, fracción B. sección XXVIII, del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados, por lo menos, cuatro operarios, con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al Señor F. Rodríguez, Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos.

Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretari, segundo jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 20 enero 4560 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D—985—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — R. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E., según poder registrado en esa Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Es justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4561 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D—986—920.

«Buenos Aires, Julio 13 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso E., según poder registrado en esa Dirección, Chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (Chile), al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho tal que su centro diste 3114 metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Julio 14 de 1920, — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca Mahuida). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente y debe respetar las pertenencias mineras y estacas-minas correspondientes al criadero «Auca Mahuida». — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto once de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General».

E 20 enero 4559 v 31 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente P—977/920.

Buenos Aires, Julio 10 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. E. Hermitte. — Waldo Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Santiago Rep. de Chile, accidentalmente en ésta, al señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de exploración en una zona situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al Sud Este una recta de dirección N—67º—30' E que pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A. Sección XXVII. del citado Territorio al Sud-Oeste una recta de dirección N—22º—30 O. que diste 3333 metros al Nor-Este del mismo esquinero del lote citado, finalmente al Norte la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del Río Colorado con los límites Sud-Este y Sud-Oeste precedentemente definidos.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Julio de mil novecientos veinte a las nueve horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Julio 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 20 enero 4563 v 31 enero

Resolución autorizando a los Señores Luis y Nicolás Dodero, concesionarios de los Señores Juan Fortabat y José A. Dodero a suspender por 120 días los trabajos en el permiso de cateo de petróleo que se les ha concedido en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921.

Exp. J—150—1918. — Visto este expediente, relativo al permiso de cateo de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, concedido por Resolución de fecha 27 de Agosto de 1920, a los Señores Juan Fortabat y José A. Dodero, concesionarios de los Señores Guillermo Junor y Enrique Detrois y en el que los primeros hacen a su vez cesión de sus derechos a los Señores Luis Dodero y Nicolás Dodero y éstos solicitan se les autorice a suspender los trabajos de exploración, en vista de haberles sido imposible reunir sobre el terreno todos los materiales necesarios para la respectiva perforación y

Considerando:

Que en cuanto se refiere a la nueva cesión de derechos, no hay inconveniente en aceptarla, y, por lo que respecta a la suspensión solicitada, tampoco lo hay, conforme a lo previsto en el Art. 28 del Código de Minería, pues son notorias las dificultades existentes para proveerse dé materiales de perforación —en el caso ocurrente, cañerías de entubación. — y se ha comprobado que los interesados tienen ya instalada sobre el terreno la máquina perforadora destinada a los trabajos de exploración,

De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. — Aceptar la transferencia que de sus derechos al presente permiso de cateo, han hecho los Señores Juan Forbat y José A. Dodero, a favor de los Señores Luis Dodero y Nicolás Dodero y, en consecuencia, disponer el registro del escrito de fojas 39 en el Libro Correspondiente.

II. — Autorizar a los Señores Luis Dodero y Nicolás Dodero a suspender por el término de ciento veinte días, los respectivos trabajos, de exploración, conforme a lo establecido en el Art. 28 del Código de Minería.

III. — Comuníquese, publíquese, tómese en el permiso expedido y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo) — E. Hermitte, Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente P—987/920.

Buenos Aires, Julio 13 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Waldo Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Santiago, Chile, accidentalmente en ésta, al Señor Director se presenta y dice:

Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este a Oeste, por 3172 metros de ancho, tal que su esquinero Sud-Este diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B. Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados por lo menos cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas.

Autorizo al señor F. Rodríguez Saavedra para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud. — Waldo Parada B.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo, Distrito Minero de Auca-Mahuida).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 20 enero 4564 v 31 enero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 19 DE ENERO DE 1921

Por avisos	$	695 —
» marcas	»	240 —
» subscripción y venta	»	52 30
	$	987 30

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Belivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. El subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 4 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo, compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 3 enero 4399-v-20 enero.

«EL FENIX SUDAMERICANO»
Compañía Nacional de Reaseguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1921, a las 17 horas en el local de a Sociedad Avenida de Mayo 891, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Informe del Directorio.
2) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 3 enero 4401-v-20 enero.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile) con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio.

E 3 enero 4398-v-20 enero.

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el ejercicio 1918-1919 y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Compañía Calle B. Mitre, 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio 1919.
2º Reformas del Estatuto.
3º Elección de Presidente y demás Directores.
4º Elección de Síndico.
5º Elección de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Davis y Company Limited.

E 4 enero 4465-v-25 enero.

COMPANIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero a las 18 horas y 30, en el local Social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Rafael M. Burone.
3º Lectura de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4417-v-22 enero.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, Lda.

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero del año en curso, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero Nº 4416-v-22 enero.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002 — U. T. 961 Mitre.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 28 de Enero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Fernando Baena.
3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — El Directorio.

E 5 enero 4418-v-22 enero.

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerdan al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1921, en el local social Victoria 502, a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco y de las medidas adoptadas.
2º Facultar al Directorio para proponer un concordato que contemple los verdaderos intereses de la Sociedad.
3º Disminuir el capital social.
4º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.
5º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida, las acciones que posean, y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que corresponda. — El Secretario.

E 5 enero 4414 v-22 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria

que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 27 de Enero de 1921 a las quince, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatros miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Francis o Gutiérrez, D. Angel Braceras, D. Félix Ortiz y San Pelayo y D. Eugenio López de Gomara, por terminación de sus respectivos mandatos; de un miembro por el término de un año en reemplazo de D. José González Pellicer, que falleció; de un Síndico titular y un suplente también por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El secretario.

E 7 enero 4434 v 24 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero, año corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º: Aumento del Capital Social.

2º: Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero ... de 1921 .— El Directorio.

E-7 enero 4427 v-24 enero.

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 25 de Enero de 1921, a las 15 1/2 en el local de la Sociedad, calle Alvarado 2007 a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al 30 Septiembre de 1920.

2º: Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por mandato de la misma.

3º: Elegir 6 Directores en reemplazo de los salientes, como también Síndico y Síndico suplente. — Georges Kuneyl, Presidente.

E-7 enero 4421 v-24 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convóca e a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Victoria 1788 el cinco de Febrero próximo a las veinte horas y media.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3º Modificación de los Estatutos y del Reglamento Interno.

4º Elección de seis Directores y un Director suplente por dos años, y dos Directores suplentes por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1921. Natalio J. Finolle, secretario.

E 8 enero 4451 v 25 enero.

THE OVERSEA EXPORT Y IMPORT Co. Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 18 a 26 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 29 de Enero de 1921 a las 16 horas, en el domicilio social calle Victoria 2150, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Ratificación o rectificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad hecho por el Directorio y consideración y resolución de las cuestiones planteadas como consecuencia inmediata de dicho pedido.

II Continuación o disolución de la sociedad en vista de la disminución del capital.

III Resolución sobre las reclamaciones formuladas por los empleados de la sociedad que tienen otorgados con ella contratos con término fijo, que quedarían incumplidos en caso de extinción de la misma, relativas a las indemnizaciones que deban abonárseles.

A sus efectos se recuerda a los señores accionistas, que, en consonancia con los artículos 22 y 23 de los Estatutos podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social, hasta tres días antes del fijado en ésta convocatoria donde recogerán la boleta de entrada sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la Asamblea.

F. Schreiner, Presidente — Arturo Bardach Director Gerente.

E-8 enero 4437 v-25 enero

«SECURITAS»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1921 a las 10 horas, en el local de la Compañía calle Florida Nº 524, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Directores titulares y Suplentes y Síndico y Síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para podor participar de las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le correspondan.

El Directorio.

E-8 enero 4435 v-25 enero

COMPANIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del mes corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. El Directorio.

E 8 enero 4440 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo Nº 1658.

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1921, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 1658, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.

2º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E-11 enero 4457 v 24 enero.

ESTANCIAS

«WESLEY SMITH LIMITADA»

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Genera Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 6º, piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1920.

2º Fijación de honorarios a los Directores y Síndico.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1921 — Estancias Wesley Smith Ltda. S. A. — Henry Smith, *Presidente*

E-11 enero 4456 v 27 enero.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, Escritorio Nº 307, (3º piso), el día 27 de Enero de 1921, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico Titular y un Suplente, para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos, por el periodo que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — E. A. Woodward, *Director Gerente.*

E-11 enero 4455 v 27 enero.

GRANDES ALMACENES DE BLANCO Y CONFECCIONES

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 901 el Lunes 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar acerca de la conveniencia de proponer arreglos judiciales o extrajudiciales con motivo de la convocatoria de acreedores solicitada de los Tribunales para el pago de las deudas de la Sociedad.

2º Conferir en su caso a las personas y en los términos que la Asamblea resuelva, las autorizaciones relativas a esos arreglos.

3º Para conferir igualmente autorización a los efectos de desistir en cualquier momento del pedido de convocatoria de acreedores ya mencionado.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de la Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para poder concurrir a ella. — El Presidente.

E 11 enero 4464-v-31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Viernes 28 de Enero de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1920.

2º Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — La Comisión Administrativa.

E 11 enero 4461-v-27 enero.

PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el 29 de Enero a las 15, a los fines siguientes:

1) Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 Septiembre 1920, y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos.

3) Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los accionistas puedan formar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos. — El Director General.

E 11 enero 4460-v-27 enero

SOCIEDAD ANONIMA

«LUZ Y FUERZA DE JUJUY»

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero, año corriente a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920, con informe del Síndico.

2º Aplicación utilidades.

3º Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 11 enero 4459-v-27 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 (4º piso) Escritorio Nº 1 el día 28 del presente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.

4º Nombramiento de tres Miembros titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).

5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 11 enero 4458-v-27 enero

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Se convoca a los señores Socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral que tendrá lugar en el local social, calle Asina 2513, el día Jueves 20 de Enero de 1921 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) de la Bodega.
3) Elecciones: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Bibliotecario; d) 4 suplentes, ambos por un año; e) 3 revisadores de cuentas por seis meses; f) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.
4) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia. — Julio Giese, secretario.

E 12 enero 4481 v 20 enero

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas, (3 p. m.), en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1920.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Emilio Devoto, Gabriel T. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tabal, cuyo mandato termina.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión con el Presidente del Directorio, y el Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Artículo 53 de los estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920 — Juan J. Galup, Director General.

E-12 enero Nº 4477 v 29 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 21 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.

3º Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 12 de Enero de 1921. — El Secretario.

E-12 enero 4469 v-29 enero.

VILLA DEVOTO

LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social del Club, sito calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 29 de Enero de 1921 a las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1921 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.

3º Modificación de los Artículos 9 y 11 del Reglamento Interno

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 12 de 1921 — F. O Edye, Secretario Honorario

E-14 enero 4498 v 22 enero

«LA CLARA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Enero de 1921, a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720 4º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Eduardo Zimmermann que falleció y dos por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato. Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E-14 enero 4501 v 28 enero.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de cien pesos moneda legal cada una del capital de acciones de la Compañía aún no suscripto, reformando al efecto los artículos 4º, 5º y 37 de los Estatutos Sociales.

2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos si así lo propusiera algún accionista.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Directorio.

E 14 enero 4502 v-31 enero

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro

Buenos Aires Enero de 1921.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Rincón 1141 rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de 4 titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández Marcelino Patiño y Adolfo Fonton. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y Un Síndico.

3º Insignia para los socios.

4º Adhesión a la Cooperativa [illegible] Mayor.

5º Informes del Directorio.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta. — José Vega, Presidente.

NOTA: Artículo 18 de los Estatutos, Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 15 enero 4515 v- 31 enero.

INSTITUTO FRENOPATICO

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1921 a las 9 1/2 en la Avenida Montes de Oca 625, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico

2º Designación de dos accionistas

para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos las acciones deben depositarse con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921. — H. Becar Varela Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E 15 enero 4517 v- 1º febrero

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1920, se cita nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 28 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

2º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniendo que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

E 15 enero 4514 v- 28 enero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Avisamos a los señores Socios que el Sábado 29 del corriente a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del día:

Rendición de cuenta.
Relación Administrativa.
Relación Escolar.
Relación, Comisión, Rifa
Nombramiento a socios Beneméritos de los señores Anselmo Scaffi, Agustín Caldera, Bernardino Licursi.
Nombramiento de una Comisión de cinco miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la Asamblea de las próximas elecciones de la Comisión Directiva.
Nombramiento de una Comisión de dos socios para firmar el acta.
Propuestas.

El Gerente.

E 15 enero 4513 v 29 enero.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Febrero de 1921 a los 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Lectura del dictamen del Síndico.
3 Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión.
4 Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Francisco Badino, Vicente Casullo, Aquilino C. Colombo que terminan su mandato; de un Director por dos años en reemplazo del señor Lorenzo Fontana que renunció; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5 Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en el Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1921 — José E. Piñero Presidente — Vicente Casullo, Secretario.

E 15 enero 4512 v 5 febrero.

BANCO DE ITALIA

Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1921, a las 15 h., en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, Informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de 4 Directores. Del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — El Secretario.

E 17 enero 4521 v-4 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles dos de febrero del corriente año a las 21,30 horas, en el local social Av. de Mayo 1373, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31, 1920).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º Elección de un vocal suplente.
5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título 5º de los Estatutos sobre constitución de las asambleas. — Enero 15 de 1921. — El Presidente.

E 17 enero 4520 v-2 febrero

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Febrero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones primeras preferidas.
2) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los Señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — El Directorio.

E. 18 enero 4527 v- 4 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 del corriente a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes; 1 síndico titular y 1 suplente.
3º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — E. Colombo, secretario.

E. 18 enero 4526 v- 31 enero

STORM, BULL Y STORM, Ltda.

Defensa Nº 126 — Buenos Aires,

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1921 a las 10.30 horas en el local de la Sociedad calle Defensa 126, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el Artículo 9º de los Estatutos.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Presidente.

E- 18 enero 4529 v- 1º febrero.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DI M. S.

PATRIA E LAVORO

Chile 1567

Asamblea Ordinaria. — 4º Trimestre 1920.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente a las 9 horas, nueve en el local social, Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas y balance año 1920.
Relación de la Presidencia.
Elecciones generales. — Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero catorce vocales y nueve suplentes, diez componentes del Juri y tres Revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Gerente.

E 18 enero 4532 v 22 enero.

Hermandad de Dolores y Animas de la Metropolitana

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 del corriente mes de Enero a las 18.: en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nueve ejercicio — Buenos Aires Enero 18 de 1921 — El Secretario.

E- 19 enero 4544 v- 21 enero.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente en el estudio del Doctor Barroetaveña calle Maipú 234 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección por un año del síndico Titular y suplente.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, — Buenos Aires, Enero de 1921. — El Secretario.

E- 19 enero 4545 v- 29 enero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Directorio.

E- 19 enero 4546 v- 4 febrero.

Sociedad Ligure de S. M.

Suárez 676.

Se citan todos los socios a la Asamblea General Ordinaria del 2do. Semestre de 1920, que tendrá lugar el Sábado 22 de Enero de 1921 a las 19 en 1ª convocatoria, o a las 20,30 (en 2ª convocatoria) para tratar la siguiente:

Orden del día:

Art. 1º Designación de 3 Socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea.
Art. 2º Relación de Caja del 2º Semestre de 1920,
Art. 3º Balance administrativo del ejercicio 1920 y Relación de los Revisadores de Cuentas.
Art. 4º Elección general de la C. D. para el año 1921. — Buenos Aires, (Boca) Enero 19 de 1921. — El Presidente.

E. 19 enero 4556 v- 20 enero.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION «UNIONE MERIDIONALE»

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se invitan los Señores Socios a asistir a la Asamblea ordinaria anual

fijada para el día Sábado 22 del corriente mes a las horas veinte (8 p. m) y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Relación del Señor Presidente.
3º Cuentas trimestrales y Balance anual.
4º Elecciones generales.
5º Propuestas nuevas.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enero 19 de 1921. — El Secretario.
E. 19 enero 4540 v- 21 enero

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 10 de Febrero de 1921

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un tesorero por tres años en reemplazo del señor Anibal Garassino, un pro-tesorero por dos años en reemplazo del señor Enrique Dubourg, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Luis Pot y Abelardo D. Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del señor José Castiglioni, que terminan su mandato. Un Síndico Titular y dos Suplentes por un año en reemplazo de los señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4º Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.
E. 19 enero 4558 v- 10 febrero

Núevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociacionas con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Rodríguez Peña Nº 251

Buenos Aires,

Por la presente publicación se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria que debe celebrarse el Sábado 29 del corriente, a las 20 horas, en el local social calle Rodríguez Peña Nº 251, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance del Ejercicio fenecido.
2º Lectura del Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.
4º Elección según Estatutos.
5º Varios.

Una hora después de la citada, la sesión tendrá lugar, cualquiera que sea el número de socios presentes.

La Comisión Directiva.
E 20 enero 4565 v 20 enero

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Sociedad de Socorro y Protección Mutua

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 del Estatuto del Centro Unión Corredores del Comercio, Sociedad de Socorro y Protección Mutua, se comunica a los socios, que el Sábado 29 del corriente a las veinte horas (o una hora después en segunda convocatoria) se celebrará Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas Generales del XIII ejercicio.
3º Nombramiento de nueve vocales para integrar la C. D. y seis suplentes.
4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas Jurado y Tribunal Supremo.
5º Ampliación de los servicios de «Información Comercial».
6º Inversión de capitales.
7º Interpretación del artículo 18 del Estatuto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — Luis Vallevegni, Presidente. — Santiago Cassarino, Secretario.
E 20 enero 4575 v 22 enero.

EL EDUCACIONISTA ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Ltda.

De acuerdo con las constancias del expediente E—16—1920 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo a las horas 17 en el local Rivadavia 2157 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección del miembro que ha de presidir esta Asamblea.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directorio, siete titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico titular y dos suplentes.
5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Presidente.
E 20 enero 4574 v 4 febrero.

ASOCIACION ESPANOLA de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano
calle General Paz 1760
Unión Teléf. 1224, Belgrano

Distinguido consocio:

De acuerdo con los Artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 del corriente a las 21 en su local social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con cinco miembros en reemplazo de los salientes, señores: Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Ramón Esteban Juan R. Vidal Prol. y Hermenegildo Chaves y seis suplentes. Prol y Hermenegildo Chaves y seis suplentes.
3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1921.
5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse ésta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración Ss. Ss. Ss. y consocios

José Osinaga, Presidente. — Sireno Lagunas, Secretario. — Buenos Aires, Belgrano, Enero de 1921.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

Juan E. Mayan, Secretario Rentado.
E enero 20 Nº 4568 v- enero 28.

ANDRES MELIADO Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

El Directorio en su sesión del 13 corriente ha resuelto convocar a los accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día doce de Febrero próximo a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos Sociales que se transcribe a continuación:

Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado emitido por Bancos o casas bancarias de la Capital Federal, que a juicio del Directorio merezcan fe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921. El Presidente.

Local Social: 25 de Mayo 267, 6º piso, escritorio 610 (horas de 14 a 17).
E enero 20 Nº 4566 v- febrero 11.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01931

La Economía Comercial

Marítimo, Incendio y Vida

Domicilio — Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 2.000.000 — m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — 2º Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	232423 86
Propiedades inmuebles	2775052 16
Títulos de renta y valores diversos	200497 56
Préstamos hipotecarios	372500 —
Préstamos s/ pólizas Vida	85968 80
Obligaciones a cobrar	4700 —
Mobiliario y material	—
Explotación campo San Joaquín	40496 04
Diversos deudores	161979 21
Comisiones desconfadas Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	204599 87
Siniestros	270891 61
Cuentas de orden	1185609 14
	5534718 25

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1380239 32
Beneficios asegurados Vida	206101 04
Siniestros pendientes	4161 —
Diversos acreedores	176334 20
Cuentas de explotación	576274 55
Cuentas de orden	1185609 14
	5534718 25

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

Alfredo E. Lanús, presidente. — Luis Lima, sub director-general. — Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe
E 19 enero Nº 4541 v.21 enero

01825

MEILI Y ROESLI, LDA.

Bartolomé Mitre 1040
(Guarda Muebles y Anexos)

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º. de Julio de 1920.

Capital Asignado .... $ o/s 400.000 —

Balance Bimestral al 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Varios Deudores	43853 87	468470 37
Cuenta Conversión	211851 44	
Edificios y Terrenos: Canning 3251, Lote 10; » 3309/95 y Av. Alvear 3390,500; » 3260/70, 3289/41, 3231.	184294 69	261120 04
Caja		35 88
	440000 —	729626 29

HABER	$ o/s	$ c/l
Cuenta Capital	400000 —	
» Conversión		481480 53
» Previsora		45000 —
Varios Acreedores	40000 —	203145 76
	440000 —	729626 29

Augusto Meili, presidente. D. M. Stephani, secretario. — A. Meyer, síndico.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E- 20 Enero Nº 4571 v- 20 Enero

01809

Compañía Comercial del Chaco

SOCIEDAD ANÓNIMA

25 de Mayo N.° 81. — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado...................... $ 300.000 — c/l
» subscripto y realizado.......... » 60.000 — »

BALANCE GENERAL AL DÍA 30 DE JUNIO DE 1920

Aprobada por unanimidad y sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas el 11 de Septiembre de 1920

ACTIVO			$ m/n
Acciones			240000 —
Propiedades			34512 57
Bancos			273 28
Sucursal Malabrigo:			
Caja	$ 783 75		
Bancos	» 1078 94		
Cuentas Corrientes	» 46121 30		
Mercaderías	» 91218 81		
Cereales y Oleaginosos	» 23503 23		
Hacienda porcina y criadero	» 24854 04		
Muebles y Utiles y Semovientes	» 9001 —		
Varias cuentas	« 8977 84	$ 205538 91	
Su deuda a Casa Central			38570 54
Varias cuentas			500 —
Acciones en garantía			9000 —
			322856 39
PASIVO			
Capital			300000 —
Fondo de Reserva			3250 —
Cuentas a pagar			1000 —
Saldos dividendos anteriores a cobrar			350 —
Participaciones			3151 92
Dividendo tercer ejercicio 10 %			6000 —
Saldo de ganancias			104 47
Depositantes de acciones en garantía			9000 —
Sucursal Malabrigo:			
Cuentas Corrientes y Acreedores	$ 153430 59		
Bancos	» 10487 78		
Varias cuentas	» 3050 —	$ 166968 37	
			322856 39

M. J. van Doesterling, presidente. — P. Zufiaur, gerente. — Emérico Huber, contador. — V° B°: Guillermo A. Hopff, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS
correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920

DEBE		$ m/n
Gastos Generales de la Casa Central		127 80
Impuestos y Patentes		500 —
Amortización: Propiedades		1800 —
a distribuir:		
Fondo de Reserva	$ 1250 —	
Participaciones	» 3151 92	
Dividendo tercer ejercicio	» 6000 —	
Saldo a cuenta nueva	» 104 47	10506 39
		12934 19
HABER		
Saldo del Segundo Ejercicio		62 01
Ganancias de la Sucursal Malabrigo durante el tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920	$ 31183 61	
a deducir:		
Gastos Generales de la Sucursal	$ 18784 98	
Amortización Muebles y Utiles	» 1158 40	
» de Semovientes	» 170 —	
	$ 20113 38	11070 23
Alquileres		1800 —
Intereses y Descuentos		1 95
		12934 19

M. J. van Doesterling, presidente. — P. Zufiaur, gerente. — Emérico Huber contador. — V°, B°. — Guillermo A. Hopff, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Compañía Comercial del Chaco, Sociedad Anónima
Presente.

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Código de Comercio he procedido al examen de la Contabilidad, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas de esta Sociedad correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. con los documentos y comprobantes a la vista, habiendo encontrado todo de conformidad.

En consecuencia les aconsejo la aprobación del Balance General presentado por el Directorio.

Buenos Aires, Agosto de 1920.
Guillermo A. Hopff, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 20 Enero N° 4577 v. 20 Enero.

01926

La Sanitaria Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 250.000 — (En 5 series de $ 50 000 c/u)
» subscripto y realizado » » 147.600 — (1.a 2.a y parte de la 3.a series)
» a subscribirse...... » » 102.400 — (parte de la 3.a 4.a y 5.a series)

Balance al 30 de Septiembre de 1920

(3er. Trimestre del 15.o Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos y acciones	1365 29
Deudores varios	4066 30
Instrumentos y aparatos de cirujia	55r3 39
Intereses y descuentos	8480 24
Títulos en depósito	23500 —
Muebles y útiles	5147 29
Material sanitario	35031 25
Caja y Bancos	36067 35
Sanatorio	4865 —
Gastos generales anexo	17009 99
Dentistas, químico y masagistas	4630 —
Inmuebles	353628 31
Alquileres y teléfonos	12736 50
Muebles y útiles anexo	4223 22
Medicamentos y baños	58852 30
Comisiones y corretajes	33223 —
Médicos	64235 —
Sueldos	39120 —
Gastos generales	15519 64
Subsidios	6915 90
	734179 97
HABER	
Capital (subscripto y realizado)	147600 —
Saldo cange acciones «La Universal»	26 03
Fondo de reserva	21748 52
Títulos en garantía	23500 —
Dividendo 13.o Ejercicio	469 —
Fondo infortunio empleados	4492 —
Entradas del anexo	57680 83
Garantías	6415 23
Carnets	1605 20
Hipotecas	131832 35
Acreedores varios	13617 86
Dividendo 14.o Ejercicio	783 —
Depósitos	8937 —
Rentas	45524 45
Abonados	269948 50
	734179 97

J. V. Varalla, presidente. — A. M. Gutiérrez, director-gerente. — F. I. Vega, contador — M. Montesano, tesorero. — V.o B.o Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández* — 2a Jefe.

E 19 enero N° 4549 v.21 enero

01932

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión "Empleados de Aduana"

Balcarce N° 278

Aprobada por Decreto de S. G. de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado, subscripto e integrado ($ 250.000.—) Reservas ($ 52.411.46)

Balance de saldos al 31 de Septiembre de 1920 — 3 er trimestre del 8° ejercicio

ACTIVO	$
Muebles y Utiles	1692 26
Gatos de Instalación	1978 82
Caja y Bancos	46139 75
Documentos Descontados	652744 98
Intereses y Descuentos Adelantados	5454 55
Deudores en Gestión	17175 19
Gastos Generales	12574 52
Cuentas Corrientes	20374 09
	758134 16
PASIVO	**$**
Capital	250000 —
Reserva Legal	1852 24
Reservdea Previsión	33433 18
Reserva Panteón Empleados	794 89
Reserva de Seguros (garantía de créditos)	16331 15
Dividendos a Pagar	2366 02
Intereses y Descuentos	24169 23
Créditos Bancarios	29591 89
Caja de Ahorros (plazo fijo)	94068 85
Letras a Pagar	297100 —
Primas Seguros Ordinario Vida	8426 71
	758134 16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Manuel F. Pascual, presidente — Teófilo Rocha hijo, gerente. — José María Miseuta, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Luis M. Fernández*, 2° Jefe.

E 19 enero N° 4550 v-21 enero.

01893

"LA CLARA" Sociedad Anónima

Escritorio, Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO		$
Molino «La Clara»		274784 20
Molino «Colonias del Sud»		118000 —
Banco Británico de la América del Sud		47 57
Banco Comercial Italiano		5489 62
Banco de la Nación Argentina (Olavarria)		846 95
Banco de la Provincia de Buenos Aires » «		2376 18
Banco Edificadora »		63 77
Banco de Olavarria		1324 42
Banco Comercial Italiano (plazo fijo)		200000 —
Banco Británico de la América del Sud » »		100000 —
Caja en Olavarria		7328 25
» » Buenos Aires		2847 90
Deudores en gestión		12933 27
Seguros		10200 96
Muebles y útiles en Olavarria		16746 50
Muebles y útiles en Buenos Aires		1230 45
Comisiones		1208 89
Intereses		2720 42
Trigos y derivados		23258 35
Bolsas		14281 98
Gastos generales		76761 73
Acciones en depósito		20000 —
		892451 41
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto e integrado:		
2000 acciones ordinarias de $ 100 cada una	200000 —	
3000 » preferidas » » 100 »	300000 —	500000 —
Dividendos a pagar		2418 —
Amortización maquinarias		35000 —
Fondo de reserva		57211 52
Cuentas corrientes		28970 14
Alquileres		2740 —
Ganancias y Pérdidas		730 59
Administración		215381 16
Letras a pagar		30000 —
Acciones del Directorio		20000 —
		892451 41

Pedro Oberti, presidente.— León E. Basavilbaso, tenedor de libros.— Juan Reibaldi, tesorero.— Vo Bo: E. U Zimmermann, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E- 20 Enero Nº 4573 v- 22 Enero.

01854

Elaboración General del Plomo

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín Nº 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 21 de Octubre de 1904

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —

» emitido, subscripto y realizado .... » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir, previa autorización de Asamblea	500000 —
Bancos	66598 50
Caja	4133 83
Diversas Acciones	3481 —
Depósitos por averías vapores	3772 70
Depósitos en garantía	5175 50
Letras a cobrar	2980 21
Bienes inmuebles	567000 —
Máquinas y útiles	495000 —
Muebles y útiles	1 —
Sucursal Rosario	63575 74
Sucursal La Plata	8930 09
Varios deudores	324072 09
G. & A. Figueroa	10390 52
Artículos para fabricación	4749 46
Mercaderías	196292 83
Acciones en depósito	178300 —
	2434453 47
PASIVO	
Capital	1500000 —
Dividendos no recibidos	6675 91
Fondo de reserva	120593 32
Fondo de previsión	30000 —
Obligaciones a pagar	450000 —
Depositantes de acciones	178300 —
Directorio y Síndico	1956 36
Ganancias y Pérdidas	146927 88
	2434453 47

Cárlos Gradín, presidente.— Ricardo F. Rigoli, secretario.— Angel Merlan, tesorero.—Angel Roncoroni, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 30 de Junio de 1920

GANANCIAS		$ m/n
Saldo año anterior		21852 26
Mercaderías		314478 27
Sucursal Rosario		16435 79
Sucursal La Plata		1827 46
Alquileres		3509 —
		358102 78
PÉRDIDAS		
Varias cuentas		1734 57
Bonificación Accionistas		38221 89
Directorio y Síndico		1956 36
Gastos generales		82811 63
Intereses		39876 40
Descuentos sobre cuentas a cobrar		7446 82
Amortizaciones:	$ m/n	
Terrenos, calle Uspallata	1000 —	
Casas para Obreros Lugano	1000 —	
Máquinas y útiles	13543 62	
Muebles y útiles	1037 38	
Terrenos Villa Lugano	10000 —	
Fábrica Rosario, cuenta propiedad	1338 15	
» » cuenta máquinas, muebles y útiles	2884 50	
Minio cuenta máquinas muebles, útiles e instalaciones	2958 05	
Fábrica Lugano, secc. Minio, cuenta propiedad	2731 13	
» » » Plomo y Estaño, cuenta propiedad	2634 40	39127 23
Utilidad líquida		146927 88
		358102 78

Cárlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.— Angel Merlan tesorero.— Angel Roncoroni, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E- 20 Enero Nº 4572 v- 20 Enero.

01917

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Capital autorizado.......... $ m/n 200000 —

» subscripto.......... » 123500 —

» realizado.......... » 68650 —

Balance Trimestral (Tercer Trimestre) Septiembre 30 de 1920

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		54850 —
Caja y Bancos		2227 94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —	
Certificado Acciones Cooperativa Telefónica	6 —	386 —
Préstamos hipotecarios		703 06
» sobre pólizas Vida		1572 50
Obligaciones a cobrar		86875 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		3294 22
Diversos deudores:		
Diversos	4864 56	
Juicio hipoteca	1600 —	6464 56
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a descontar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	4364 —	
Impuestos Internos	19 90	
Gastos Judiciales	1975 —	
Gastos Generales	6617 62	13036 52
Siniestros		
Seguros rescatados		1821 —
Depósitos en garantía		200 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		86928 35
		258359 15
HABER		
Capital subscripto		123500 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	4236 45	
» Vida	15427 85	
» especial	2711 77	22376 07
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		2061 33
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores:		
Diversas garantías	1270 55	
Dividendos	4206 28	
Certificados dividendos	1867 50	
Diversos	47 —	7391 33
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		86928 35
Cuenta explotación:		
Primas Vida	3932 80	
Multas	101 10	
Derechos de póliza	105 50	
Intereses y descuentos	11962 67	16102 07
		258359 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Pedro D. Codoni, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—Rafael Maderos, secretario.—Manuel Baño, tesorero.—V.º B.º Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 18 enero Nº 4534 v.20 enero

01845

"Roma" Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Dirección General: Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO

CAPITAL	Autorizado	m/n $ 1.000.000 —
	Subscripto	» » 1.000.000 —
	Realizado	» » 300.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920.

Aprobado a unanimidad sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 22 de Septiembre de 1920.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		576 61
Bancos:		
Banco Comercial Italiano	147732 17	
» de la Nación Argentina	13936 45	
» » Provincia de Buenos Aires	729 37	
» Supervielle y Cia	6215 62	
» de la Nación Argentina (Rosario)	9084 47	177698 08
Propiedades inmuebles:		
Reconquista 666, 668, 670 y 672	243700 —	
Céspedes 3250 y Conde 968	63231 60	
Conde 960	19997 30	
Conde 964	19997 32	
Federico Lacroze 3359, 3373 y 3375	83848 40	
José Hernández 1437 y 39	27295 05	
Mitre 730, San Martín	15757 65	474827 32
Títulos de rentas:		
Crédito Argentino interno, 85.000 $ (v. n)	75127 50	
Consolidato Italiano 650.000 liras (» »)	93435 38	168562 88
Valores diversos		—
Préstamos Hipotecarios		83488 10
» sobre valores		—
» » Pólizas Vida		38717 80
Obligaciones a cobrar		84149 82
Mobiliario y material		7487 46
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		138570 59
Primas vencidas a cobrar		63699 68
Compañías reaseguradoras		—
Deudores varios		26159 05
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas Sección Vida		56587 54
Gastos de organización a amortizar		2875 28
Cuentas de orden		—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos: Depósitos de garantía Accidentes del Trabajo $ 50.000 Crédito Argentino interno 5%		42500 —
		2065900 16

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		1000000 —
Reserva legal		32500 —
Reservas tecnicas		
Reserva matemática Vida	397064 37	
» Incendio	110000 —	507064 37
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión Granizo	60000 —	
» para fluctuación de valores	25000 —	
Reserva adicional	15000 —	
» Administrativa	51043 47	151043 47
Beneficios de los asegurados Vida		48635 33
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes Incendios		3000 —
Compañías reaseguradoras		7683 26
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		2085 —
Acreedores varios		145090 56
Cuentas de orden		—
Sección Accidente del Trabajo:		
Reserva técnica		135000 —
Ganancias y Pérdidas		33798 17
		2065900 16

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—Angel Sortini, secretario — A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados	5000 —	
Siniestros en período de prueba	—	
Seguros vencidos	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	6921 —	
Reaseguros cedidos	888 50	
Anulaciones	—	
Reservas matemáticas	397064 37	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	9151 69	
Gastos de explotación	44498 06	
Impuestos y contribuciones	560 07	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6544 51	470628 20
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	5972 46	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	23699 45	
Anulaciones	7943 40	
Reserva de riesgos en curso	110000 —	
Gastos de explotación	45882 82	
Impuestos y contribuciones	2163 90	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	34441 57	233103 60
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	113603 33	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	9930 55	
Reserva de riesgos en curso	135000 —	
Gastos de explotación	98044 34	
Impuestos y contribuciones	3594 63	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	21449 30	381622 15
Administración:		
Gastos Generales	9879 91	
Impuestos y contribuciones	2049 99	
Amortizaciones	18919 94	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuentos de intereses	—	
Saldo de utilidades	73298 17	104148 01
		1189501 96

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida.		
Primas del ejercicio (seis meses)	109260 18	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	361368 02	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	470628 20
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio (seis meses)	133103 60	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	100000 —	
Intereses	—	233103 06
Sección Accidente del Trabajo:		
Primas del ejercicio (seis meses)	281622 15	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	100000 —	
Intereses	—	381622 15
Administración:		
Saldo transferidos de la Sección Vida	6544 51	
Saldo transferido de la Sección Incendio	34441 57	
» » » » Accidente del Trabajo.	21449 30	
Intereses y alquileres	30306 25	
Otras utilidades	—	
Saldo del ejercicio anterior	11406 38	104148 01
		1189501 96

Ferruccio Togneri, presidente.—Juan Checchi, director general admimistrador.—Angel Sortini, secretario — A. Cazzaniga, tesorero.—P. A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E- 20 Enero Nº 4570 v- 20 Enero

01840

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Capital autorizado...... $ 15.000.000 — oro sellado
» realizado..... » 12.048.600 — » »

Balance del mes de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ oro sellado	c/legal
Acciones a emitir	2951400 —	
Caja y Bancos	3 75	222926 35
Inmuebles, Frigoríficos, etc	5571124 91	4968162 32
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Títulos de Renta		633881 98
Varios Deudores y Suspensos	1099343 68	96570 —
Acciones en Depósito	25000 —	
Mercaderías	5095486 46	3753238 15
Conversión	611225 95	
	18125159 75	14176599 80
PASIVO		
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1.ra Preferencia	1500000 —	
» » 2.da »	1000000	
Debentures 5 %	296856 —	
Fondo de Reserva Legal	434877 64	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	4300 —	
Dividendos a Pagar	60016 —	
Varios Acreedores y Suspensos	1640922 27	12759561 73
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de Valores	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	213187 84	
Conversión		1389149 88
	18125159 75	14176599 80

Miles A. Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson subgerente contador. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 20 enero Nº 4524—V. 20 enero

01652

"BOLSALONA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Bartolomé Mitre 1040

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado e integrado....... $ o/s 800.000 —

BALANCE al 31 de Julio de 1920. — Bimestral.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja	68 04	10787 11
Títulos	83200 —	
Inmuebles y Muebles		75035 47
Maquinarias y Utiles	9423 65	
Mercaderías	870178 62	73868 90
Varios Deudores	119685 61	600424 08
Varios	617020 78	765931 22
	1699576 70	1526046 78
PASIVO		
Capital	800000 —	
Varios acreedores	495087 78	213547 43
Fondo de Reserva	9372 80	
Varios	395116 12	1312499 35
	1699576 70	1526046 78

Augusto Meili, presidente. — H. Knuesli, síndico.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

E- 20 Enero N.º 4569 v- 20 Enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 14 horas, para la provisión de 300 metros cúbicos de cascotes y 100 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente, a las 14 y 30 horas para la provisión de 285 trozos de hierro doble T.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro, de Directorio a Avenida Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 15 y 30 horas para la provisión de seis mil metros cúbicos de arena oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 26 del cte., a las 16 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921 — El Secretario.

v-26 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89150—S—920, llámase a licitación para la provisión y colocación de toldos y cortinas en los Mercados A. Bullrich, G. Belgrano, E. Bunge, Pringles, F. Seeber, T. de Alvear y A. Crespo.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14,15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81639—L—920 llámase a licitación para la provisión de combustibles, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87348—L—920, llámase a licitación para la enajenación de los perros que la Municipalidad recoge en la vía pública.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90359—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas, frascos, etc. con destino a los dispensarios antivenéreos.

Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Av. de Mayo 525 primer piso). — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El Secretario.

v- 27 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15 para la provisión de 140.000 adoquines de granito.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El secretario.

v- 24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Directorio de San Ramón a M. Acosta. Convención de San Ramón a Portela.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1921. — El secretario.

v- 24 enero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la impresión de 1000 (mil) ejemplares de la memoria año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 80722 A/1920, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia. — Enero 13 de 1921. — El Secretario.

v-25 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89586—L—920 llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a las dependencias municipales durante el primer semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74631—D—920 llámase a licitación para la provisión de canastos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria (Hosp. P Piñero). — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires Enero 12 de 1921. — El Secretario.

V-24 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921, Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v- 31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en

el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 15 febrero

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14.30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Harina de trigo de primera y drogas y demás útiles de farmacia durante el primer semestre del año 1921

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del corriente año a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v.24 enero.

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado campana durante el primer semestre del año 1921

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 24 de Enero del mismo año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1921. — El Director Interino.

v-24 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública, para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de harina para pan, marca «O» (cero), con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 9 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que esta a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — El Director Interino.

v- 9 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos del Crédito Argentino Interno 1911 — Ley N° 8121 — y a los del Crédito Argentino Interno a oro 1917 — Ley 10223 — que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 368.587 $ o/s. 10 846.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir la garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El Secretario.

V-20 Enero.

Se hace saber a los tenedores de bonos Municipales del Empréstito «Teatro Colón» Ley N° 3474 que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Febrero próximo, siendo el fondo amortizante de pesos 59.677.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1921. — El Secretario.

v- 20 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Realicó (Gob. de La Pampa) y Ucacha (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en son Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia N° 363 o en las Sucursales mencionadas antes de las 15 horas del día 23 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 23 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 del 10 de Febrero próximo, para la provisión de lámparas eléctricas. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso). — Buenos Aires, Enero 4 de 1920. — El Secretario General.

v-10 febrero.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N° 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Expte. 8270-B-919.

Llámase a licitación pública para el día 1° de Febrero de 1921 a las 14, para la ejecución de todas las obras para la defensa y el mejoramiento del edificio de la escuela de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2° piso). — El Secretario General.

v-1° febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 8433—P—1920.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de febrero próximo a las 14, para la provisión de 450 planos de la Capital Federal, en dos tamaños con ubicación de escuelas. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N° 935). — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario General.

v-3 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Víveres

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 15 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 980/A.

16000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y garrón de 1a clase.
12000 kilos de papas tipo francesa libre de brotes.
120 kilos de arroz carolina de 1a clase.
50 kilos de fariña.
250 kilos de harina de maíz.
50 kilos de maíz blanco pisado.
150 kilos de trigo entero pelado.
52 kilos de aceite de oliva de 1a clase.
5000 kilos de verdura en repollos de 1 kilo c/u.
1000 kilos de verdura fresca surtida.
350 kilos de batatas.
40 kilos de sal fina.
10 kilos de especias molidas Ceylán.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
1600 kilos de azúcar tucumana de 1a clase.
60 kilos de café Brasil en grano tostado de 1a clase.
25 kilos de queso de Goya para rallar.
10000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
30 ristras de ajos.
1 kilo de ají picante molido.
12 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos c/u.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
210 kilos de cebollas de cabeza, grande, libre de brotes.
60 panes de hielo.
190 docenas de huevos frescos.
19000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
45000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
95 kilos de manteca fresca en panes de 100 y 200 gramos c/u.
30 kilos de pimentón dulce de 1a clase.
5 kilos de pimienta blanca molida.
10 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo candeal.
120 litros de vinagre de vino tinto.
400 kilos de jabón amarillo.
210 kilos de tabaco de tipo alemán en paquetes de 100 gramos.
30 kilos de fruta fresca surtida.
25 cajas de escarbadientes marquesinas.
45 docenas de fruta fresca de estación.
1 kilo de hongos secos de primera clase.
10 kilos de té Ceylán libre de polvo.

Panadería y Fideería

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 15 y 30 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 3265/T.

37.000 kilos de harina.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos pequeños.
600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.
1.500 kilos pasto seco de primera clase fardos grandes.
840 kilos pasto verde, a 30 kilos por día.
1.500 kilos maíz amarillo de primera clase.
1.200 kilos avena limpia de primera clase.

Boletines Oficial y Judicial

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16 h. la provisión durante el mes de febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 491/B.

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0.75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:
20.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
250 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
8 litros de aguarrás.
70 litros de kerosene.
50 litros de aceite Valvoline.
20 kilos de trapos grandes especiales.
40 kilos de trapos comunes.
12 kilos de hilo acarreto para la correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2 pulgadas.
12 pinceles planos de 1 y 1/2 pulgadas.
1 caja de tiza blanca.
10 cajas para mayúsculas.
10 cajas para minúsculas.
1 migrómetro.
1 calímetro.

1 tijera para cortar lata, de mano.
25 metros de paño fino según muestra de 2,10 metros de ancho.
1 piedra de aceite.
6 pinceles para la correspondencia.

Para el Servicio de los Talleres del Establecimiento

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 981 A

200 kilos de estopa blanca.
200 kilos de trapos limpios.
200 kilos de potasa.
200 kilos de soda.
50 Tarros Brillant Belga de medio kilo cada uno.
200 litros de kerosene.
50 litros de acaroina.
200 litros de aceite delgado para máquina.
100 trapos para pisos.
100 jabones Sapolio.
30 paquetes azul Celman.
10 kilos hilo acarreta grueso.
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
12 frascos tinta común de un litro cada uno.
6 lamparitas esmeriladas de 16 bujías.
1 gruesa de lápices bicolor.
1 gruesa de lápices azules.
12 cajas plumas Perry Nº 341.
12 cajas plumas Leonard Nº 515.
12 cajas plumas Leonard Nº 516.
6 almohadillas violeta para sellos.
6 raspadores Royer.
10 libros Copiadores Oficio de 500 hojas.
10 resmas papel Romaní liso de 1ª
10 plumeros grandes.
3 litros goma líquida de 1ª.
6 cajas papel carbónico azul tamaño oficio.
12 toallas turcas.
12 cajas jabón inglés.
12 cepillos de mano.
12 cepillos de ropa.
5 kilos cera virgen.
6 piedras de afilar.
6 serruchos para carnicero.
4 docenas zuecos Nº 40 al 45
55 metros cuadrados Guatambú en tablas sanas, secas y cantoneadas de 0.038.
10 kilos cola fuerte.
2 gruesas tornillos 21 por 40.
2 gruesas tornillos 21 por 55.
1 gruesa tornillos 21 por 75.
60 litros alcohol desnaturalizado.
3000 kilos de leña de quebracho colorado campana en tortas.
400 kilos de jabón amarillo.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y siete horas, la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, necesarios para atender los servicios durante el indicado mes.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 3244—T

15 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar Refinería A.
5 kilos de ácido cítrico cristalizado.
2 kilos de azúcar de leche.
1 kilo de cáscara sagrada en polvo.
2 kilos de clorato de potasio en polvo.
5 kilos de carbonato de cal liviano.
1 kilo de aceite de oliva lavado y esterilizado.
1 kilo de benzoato de sodio.
1 kilo de salicilato de sodio.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
1 kilo de nitrato de potasio.
1 kilo de cohaltar lavado de hulla.
1 kilo subnitrato de bismuto.
6 kilos de magnesia calcinada C.E.
1 kilo extracto flúido de polígala.
5 kilos de vaselina blanca.
2 kilos de lanolina.
10 kilos de papel para despacho.
2 kilos de pergamino.
100 gramos de esencia de menta.
100 gramos de esencia de limón.
500 gramos de ioduro de potasio.
100 gramos de cloral hidratado.
500 gramos de levadura de cerveza.
100 gramos de veronal.
200 gramos de terpina hidrato.
200 gramos de antipirina.
100 gramos de carmín.
200 gramos de aspirina.
300 gramos de iodo metálico.
50 gramos thignol.
500 gramos de ictiol.
5 litros de solución alcohólica de timol al 20o/oo
3 litros de agua de laurel cerezo.
2 litros de azahar.
1 litro de agua de menta.
5 litros de tintura de iodo codex.
1 litro de tintura de quina
1 litro de tintura de canela.
1 litro de tintura de colombo.
5 litros de esencia de trementina.
6 litros de formol.
5 litros de amoníaco,
2 litros de alcohol alcanforado.
5 litros de ácido nítrico comercial.
1 litro de cloroformo común.
5 litros de éter sulfúrico.
2 litros de ácido acético.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros de goma para irrigador.
20 metros de linón.
5 metros de gutapercha lámina.
12 piezas de gasa hidrófila.
10 botellas de agua oxigenada.
10 frascos de solución clorhídrica de adrenalina al 1o/oo P. D.
6 docenas de cepillos para dientes.
10 paquetes de cajas de viruta.
20 ampollas de éter anestésico de 50 gramos cada una.
5 ampollas de cloruro de etilo.
2 peras de goma Nº 5.
2 peras de goma Nº 10.
6 bragueros derechos.
5 cajas de sellos Nº 1
2 carreteles de adhesiva de dos pulgadas.

El secretario
v 21 enero.

Ministerio de Guerra

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del actual a las 15 horas por la provisión de carne pan y víveres secos que necesitará el Ejército durante los meses de Febrero a Julio inclusive.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 25 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios Azopardo 9.0 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v- 28 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de connstrucción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo, a las 16,30 horas, para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica, apagada y pulverizada, con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo, a las 16

para la provisión de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.
El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero dos de 1921. — El secretario.

v-31 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción de puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el rio Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo, para la provisión de 19 guinches a vapor automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

v- 23 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E Especificaciones N° 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo N° 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:
Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18°.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18.
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería
12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.
Segunda Galería
361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
523 — Cayetano Mónaco.
Tercera Galería
66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.
Cuarta Galería
135 — Agustín Gambino.
Quinta Galería
320 — Virginia Cambleay.
Tercera Galería Subterráneo
249 — Alberto Bader.
Cuarta Galería Subterráneo
277 — René D. Rosemblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.
Quinta Galería Subterráneo
1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.
Cuarta Capilla
91 — Miguel Bacigalupo.
Tercera Capilla
45 — Santiago Landi.
Anexo Subterráneo
108 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.
Anexo Alto
52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Margarita Cimino de Cucci, por sí y sus hijos menores Don Carlos, Don Pedro y Domingo Cucci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Domingo Cucci. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Adela Ibáñez en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Esteban Ibáñez. — Buenos Aires Enero 13 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Irene Bustamante de López y por sí la Señorita Doña Irene Justa López en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Sergio López. — Buenos Aires Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-25 Enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Autelli», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemni-

zación por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Domitila López de Rodríguez, por sí y sus hijos menores doña María Teresa, doña María Rómula Gregoria, don Porfirio Tomás, doña Domitila y doña Marta Nélida Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director Superior de la Escuela Nº 1 del C. Escolar 10, don Porfirio Eduardo Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Vicenta Vergara de Martínez y por sí la señorita doña María Nérida Martínez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-capataz del Parque de Artillería de Marina, don Marcelino Martínez. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacoba Oliva de Barreyro en su carácter de madre de la ex-Maestra de 2ª Categoría de la Escuela Nº 3 del C. Escolar 17 doña Trinidad Irene Barreyro. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

v- 22 enero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3323 D. ó 1748 A. ó 125 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 3 días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente aviso.

Vencido dicho plazo se procederá a la venta en publica subasta.

Marca F O G A C A, sin número 1010 bolsas vapor Deseado, paquete 3428, fecha de entrada Octubre 29 920.

El Jefe.

v-21 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3266 D. o 1896 A. ó 120 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 7 camisetas vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

Sin marca sin número, 2 piezas género vapor España paquete 43482, fecha de entrada Noviembre 3 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 294 D. o 225 A. ó 122 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 pzas. tej. vapor Meissonier, paquete 3234, fecha de entrada Diciembre 20 920.

El Jefe.

v-24 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 3140 D. ó 1897 /A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 dias de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 1 paq., 4 K. cauchú, vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 4 K. globitos vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 3 doc. jeringas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 1 1/2 K. portalámparas vapor H. Marú, paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número, 400 gramos botones vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 2 1/2 K. medias alg. vapor H. Marú paquete 19 fecha de entrada Enero 4 919.

Sin marca sin número 1 doc. tazas café, vapor H. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 919

Sin marca sin número, 3K 200 k. Catgut vapor A. Jauregiberry paquete 363 fecha de entrada Marzo 25 919.

Sin marca sin número, 1 K. 250 cámaras vapor Liger paquete 3013, fecha de entrada Diciembre 6 919.

Sin marca sin número, 3 1/2 K. tej algodón, vapor Barranesa paquete 15, fecha de entrada Enero 2 920.

Sin marca sin número 1 frazada lana vapor Fort. de Sourille paquete 574 fecha de entrada Febrero 20 920.

Sin marca sin número, 10 suspensores alg., vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 3 K. juguetes vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 600 gramos saca bocados vapor T. Halrorsen, paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número 1K. 500 pilas cargadas vapor T. Halrorsen, paquete 1815 fecha de entrada Mayo 29 920

Sin marca sin número, 4 K. llaves inglesas vapor T. Halrorsen paquete 1815, fecha de entrada Mayo 29 920.

Sin marca sin número, 1 K. tej. alg. vapor Duquesa paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número, 1 saco de alg. vapor Duquesa, paquete 2775, fecha de entrada Agosto 31 920.

Sin marca sin número 12 K. tej. de alg. vapor Floridian paquete 2848, fecha de entrada Septiembre 6 920.

Sin marca sin número, 8 K. tej de alg. vapor Pensylvanian paquete 3368 fecha de entrada Octubre 21 920

Sin marca sin número 1 1/2 tej. de alg. vapor Pensylvanian, paquete 3368 fecha de entrada Octubre 21 920.

El Jefe.

v- 4 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 3444 D, o 1862 A. o 121 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor Calegon. — Paquete 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 chicharras. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos. velas. — Vapor Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 estuche madera. — Vapor: Calegon. — Paquete: 101. — Fecha de entrada Enero 9/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2063 D. o 1549 A. o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 2 pesas tej. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. resortes. — Vapor Dochra. — Paquete. 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 cajas tachuelas. — Vapor: Dochra. — Paquete 927. — Fecha de entrada: Marzo 13/920. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Nº 2063 D. o 1550 A. o 102 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. de alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 33 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 5 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/9.9.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 10 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 3 1/2 kilos tej. alg. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 4 filtros para agua. — Vapor Ham. — Paquete: 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 filtro para agua. — Vapor Ham. — Paquete 7791. — Fecha de entrada Marzo 24/919.

Sin marca — Sin número. — 1/2 k. una cámara. — Vapor: Ham. — Paquete 791. — Fecha de entrada Marzo 24/919. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No 1693 A o 3179 D o 108 D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 14 frascos magnesia metal. — Vapor: se ignora. —

Sin marca. — Sin número. — 1 k. 900 gramos piezas de hierro. — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 2 k. 600 gramos munición. — Vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Sobrantes No 3220 D o 1849 A o 116 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 17 kilos tej. alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 kilos cordones alg. — Vapor M. Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca — Sin número. — 1/2 doc. asentadores. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 5 kilos tej. alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 48 discos grafones. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 kilo colchas alg. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 21/2 kilos confec. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 25/920.

Sin marca. — Sin número. — 21 kilos tej alg. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 3 kilos tej. lana. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilo hebillas. — Vapor Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1/2 kilos medias. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 6 1/2 kilos tejido seda. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 caja madera vacía. — Vapor: Washington. — Paquete 3042. — Fecha de entrada Septiembre 23/920. — El Jefe.

v- 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 4 D o 72 A o 1 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días, de la presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número. — 1 fardo tej. alg. — Vapor: Marquesa. — Paquete 1379. — Fecha de entrada Diciembre 17/918. El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nº 3018 R o 407 M o 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación de este aviso,

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha Junio 28 del año 1912.

Marca: José Casanovas. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 877. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 934. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca: Eusebio Dávila. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 940. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Córdoba Martínez. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 956. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos D. Valli. — Sin número. — 1 paq. — Vapor R. V. Eugenia. — Serie E. — Paquete 978. — Fecha de entrada Mayo 30/920.

Marca Carlos Muger. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1025. — Fecha de entrada Mayo 2/920.

Marca Callet San Pedro. — Sin número. — 1 casco. — Vapor Byron. — Serie E. — Paquete 1026. — Fecha de entra-

Marca G S. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1033. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca P. Mariel Groso. — Sin número. — 1 fardito. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1034. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Martín Saenz. — Serie E. — Paquete 1037. — Fecha de entrada Junio 1/920.

Marca A T S A L. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1121. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca A S S O H. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1122. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Banco Fracés e Italiano. — Sin número. — 1 caja. — Vapor Desna. — Serie E. — Paquete 1123. — Fecha de entrada Mayo 31/920.

Marca Dr. Bude. — Sin número. — 1 paq. — Vapor Indiana. — Serie E. — Paquete 1152. — Fecha de entrada Junio 7/920.

Marca Andersen Portalis. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Kemorshall. — Serie E. — Paquete 1150. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca H. J. Ratcliff. — Sin número. 1 bulto. — Vapor Manchuria Poole. — Serie E. — Paquete 1286. — Fecha de entrada Mayo 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Thepis. — Serie E. — Paquete 1300. — Fecha de entrada. Junio 11/920.

Marca A H S Q L. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Maldonado. — Serie E. Paquete 1520. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Elence 6. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Demerara. — Serie E. — Paquete 1578. — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor Vasari. — Serie E. — Paquete 1591 — Fecha de entrada Junio 11/920.

Marca A Y. — Número 733. — 1 bulto. — Vapor M. Pride. — Serie E. — Paquete 1601. — Fecha de entrada Junio 6/920.

Marca G W. — Número 25. — 1 bulto. Vapor Ker Kenna. — Serie E. — Paquete 1625. — Fecha de entrada Junio 27/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 bulto. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Número 8716. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1659. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca A A E/H. — Número 1090. — 1 cajón. — Vapor Almanzora. — Serie E. Paquete 1660. — Fecha de entrada Junio 20/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1766. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. — Vapor I. I. de Borbón. — Serie E. — Paquete 1767. — Fecha de entrada Julio 1º/920

Marca Samuel Smart Mc Keen. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Catena Cía. Serie E. — Paquete 1303. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Marca en triángulo arriba H. H. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor Herschel. — Serie E. — Paquete 1313. — Fecha de entrada Julio 1º/920.

Marca A A A. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Rimberg. — Serie E. — Paquete 1886. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca A. Alves de Lima. — Sin número. — 1 cajón Vapor La Rosarina. — Serie E. — Paquete 1870. — Fecha de entrada Junio 22/920.

Marca F L. — Sin número. — 1 cajón Vapor sin nombre. — Serie E. — Paquete 1871. — Fecha de entrada Julio 4/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 cajón. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 1955. — Fecha de entrada Junio 5/1920.

Sin marca. — Sin número. — 1 valija. — Tren Internacional. — Serie E. — Paquete 57. — Fecha de entrada Julio 8/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 59. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 6. — Fecha de entrada Julio 12/920

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 77. — Fecha de entrada Julio 9/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor H. Watch. — Serie G. — Paquete 171. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Vapor Hallie. — Serie G. — Paquete 193. Fecha de entrada Julio 17/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paq. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 196. — Fecha de entrada Julio 17/920.

Marca J M M. — Número 6/15. — 10 cajones. — Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 234/63. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Rotulado. — Sin número. — 1 bulto. — Vapor H. Pride. — Serie G. Paquete 260. — Fecha de entrada Julio 21/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor H. Pride. — Serie G. — Paquete 294. — Fecha de entrada Julio 22/920.

Marca D C. — Número 1/50. — 1 lío 4 atados. — Vapor Liger. — Serie G. Paquete 302. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 lío 2 atados. — Vapor Liger. — Serie G. — Paquete 303. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Marca Rotulado. — Número 539. — 1 cajón. — Vapor Aron. — Serie G. — Paquete 316. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 2 paquetes. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 351/52. — Fecha de entrada Julio 23/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete. — Vapor Catalina. — Serie G. — Paquete 637. — Fecha de entrada Julio 23/920

Sin marca. — Sin número. — 1 cajon. Tren Internacional. — Serie G. — Paquete 435. — Fecha de entrada Julio 26/920.

Marca en cuadro. S I D. — Número 1. — 1 cajón. — Vapor M. Washington. — Serie G. — Paquete 483. — Fecha de entrada Julio 19/920.

Marca Hichoring. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Plata. — Serie G. — Paquete 1838. — Fecha de entrada Junio 28/920.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. Vapor Plata. — Serie Z. — Paquete 1859. — Fecha de entrada Junio 28/920. — El Jefe.

v. 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1936 A. o 543 R. o 303 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 86/920.

Marca en diamante P S número 656, 1 cajón vapor Kratos paquete 2002, fecha de entrada Julio 18 918.

Marca gato sin número 21 1/10 barricas vapor Maruc, paquete 1833 fecha de entrada Agosto 26 919.

Marca Bossio, sin número, 500 bolsas vapor Río de Janeiro paquete 2420, fecha de entrada Octubre 12 919.

Marca V F abajo Río Gallegos. número 208/27, 20 cajones, vapor Rembrandt paquete 429, fecha de entrada Abril 9 919.

El Jefe.

v. 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 87/920 ó 1935 A. o 544 R. ó 304 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 87/920.

Marca B A C abajo S S S T sin número, 1 cajón vapor Elisa, paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca en diamante 81 arriba M S. número 8, 1 esq. vapor Elisa paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca 1027, número 30, 1 cajón, vapor Elisa, paquete 1321, fecha de entrada Julio 11 919.

Marca P C R C, Rivadavia, sin número 529 piezas vapor Sir T. Lipton paquete 176, fecha de entrada Septiembre 7 919.

El Jefe.

v. 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 88/920 ó 545 R. o 1937 A. o 305 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presenta aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.

Marca L K, abajo 2518, número 1 al 3, 3 cajones vapor Guessant paquete 2598, fecha de entrada Octubre 25 919.

Marca G G abajo T T A, número 1, 1 cajón vapor C. Holl paquete 2161, fecha de entrada Septiembre 12 919.

El Jefe.

v. 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 3459 D. o 1880 A. o 124 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 1 bolsa, vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 1 paq. vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 15 cepillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 45 cuchillos vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 44 tenedores vapor Brabandier paquete 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 16 cuchillitos vapor Brabandier, paquete, 3524, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca, sin número 4 1/2 kilos art. electricidad, vapor Brabandier, fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número, 750 gramos cinta de seda vapor Brabandier fecha de entrada Noviembre 8 920.

Sin marca sin número 11 trapos piso vapor Brabandier paquete, 3524 fecha de entrada Noviembre 8 920.

El Jefe.

v. 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 3140 D. o 1897 A. ó 123 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 1/2 kilos tej. algodón, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 2 K. 15 gramos tej. lana y seda, vapor Carolina paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número 1 K. cinta alg. vapor Carolina, paquete 3264 fecha de entrada Octubre 14 920.

Sin marca sin número, 6 rollos hilo, vapor Carolina, paquete 3264, fecha de entrada Octubre 14 920.

El Jefe.

v. 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27 U. o 28 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca F E H. sin número, 1 cajón, vapor Pola Star, paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca S F B, sin número 1 cajón vapor Pola Star paquete 1348, fecha de entrada Julio 17 919.

El Jefe.

v. 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 730 C. o 1360 A. o 101 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Luciani sin número 1 bolsa, vapor se ignora.

Sin marca sin número 1 barrica, vapor se ignora.

Marca Jorge Brow número 20, 1 cajón vapor se ignora.

Marca B A E, sin número 39 atados vapor se ignora.

Marca B A E sin número 18 atados, vapor se ignora.

Marca J F C, número 13 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.

v. 2 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/920 ó 533 R. o 1913 A. o 299 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 82/920.

Marca B H, número 1192/95, 4 cajones vapor Galea, paquete 3241 fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca J P, sin número 304 barriles, vapor Galea paquete 3241, fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca M, sin número 65 cajones vapor Galea paquete 3241, fecha de entrada Noviembre 30 918.

Marca en diamante H W P número 9319, 1 cajón vapor Bullaren, paquete 141, fecha de entrada Enero 31 919.

Marca en diamante L N arriba N H abajo, P E, sin número, 6 bobinas vapor Bullaren, paquete 141 fecha de entrada Enero 31 919.

Marca B A E C, número 1019/73 1 cajón vapor Bullaren, paquete 141 fecha de entrada Enero 31 919.

Marca B A E C, sin número, 4 barras vapor Bullaren paquete 141, fecha de entrada Enero 31 919.

Marca H B, número 1 1 cajón, vapor Glenelg paquete 364, fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca en triángulo H H, sin número 1 lío vapor Glenelg, paquete 364 fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca en diamante O O, sin número, 35 piezas vapor Glenelg, paquete 364 fecha de entrada Mayo 27 919.

Marca Moss y Cía, número 1/10, 10 cajones vapor Pethon, paquete 1750 fecha de entrada Agosto 19 919.

El Jefe.

v. 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 83/920 ó 536 R. o 1923 A. o 300 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 83/920.

Marca R H número 77, 1 cajón va-

por G. Prince, paquete 2164. fecha de entrada Abril 21 919.

Marca Camellia, sin número, 2 1/4 barricas vapor Yacuby paquete 2392. fecha de entrada Octubre 9 919.

Marca Extra abajo Mos sin número. 20 1/2 barricas, vapor Yacuby paquete 2392, fecha de entrada Octubre 9 919

Marca E. N. número 1, 1 cajón, vapor Constitución, paquete 1225. fecha de entrada Julio 5 919.

Marca E. F. C. número 730, 1 cajón vapor Constitución, paquete 1225 fecha de entrada Julio 5 919.

Marca F J H, número 8016 1 cajón, vapor Constitución paquete 1225. fecha de entrada Julio 5 919.

Marca en diamante F. O. sin número, 5 cajones vapor Constitución, paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919.

Marca R T G abajo 528, número 72228, 1 cajón, vapor Constitución paquete 1225, fecha de entrada Julio 5 919. —

Marca Catita, sin número 4 1/4 barrica vapor Belén paquete 2631, fecha de entrada Octubre 28 919.

Marca B O C abajo Pelotas Brasil número 14(1.195 2 cajones vapor M. Prince paquete 344. fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca M B B abajo C. Rivadavia. sin número 4 cajones vapor M. Prince paquete 344. fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca M B B abajo ga a-e 1231 sin número 1 cajón, vapor M. Prince paquete 344, fecha de entrada Marzo 19 919. —

Marca T F, sin número, 1 cajón vapor M. Prince, paquete 344. fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca L R, sin número 50 cajones vapor Tacuary paquete 2291, fecha de entrada Octubre 1° 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 84/920 ó 535 R o 1922 A o 301 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 84/920.

Marca en diamante E G abajo 9. 26. 17. número 1., 1 cajón, vapor Nordlys paquete 1694, fecha de entrada Junio 17 918.

Marca W R O abajo g'oso. sin número 1 cajón vapor Munsano, paquete 308, fecha de entrada Marzo 19 919. —

Marca C L O, sin número, 1 rollo, vapor Munsano, paquete 308 fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca B C abajo P A de P D C sin número 2 cascos vapor Munsano paquete 308, fecha de entrada Marzo 19 919.

Marca P D C, número 1577, 1 cajón vapor Belle Isle paquete 611, fecha de entrada Mayo 8 919.

Marca M M V abajo C. Rivadavia. número 162, 1 cajón vapor B. Bridge, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14 919.

Marca M M V abajo C. Rivadavia sin número a esq. vapor B. Bridge, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14 919.

Marca M F C abajo Rio Gallegos. sin número 3 fardos vapor B. Bridge, paquete 1696, Agosto 14 919.

Marca V A S, número 12/29. 18 cajones vapor Delfand paquete 2091, fecha de entrada Septiembre 15 919.

El Jefe. —

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 85/920 o 537 R. o 1924 A. o 302 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 85/920.

Marca W C N, sin número, 2 tambores vapor Hydospres paquete 1660 fecha de entrada Agosto 12 919.

Marca Vencedor abajo 632 sin número 55 piezas vapor Hydospres paquete 1660 fecha de entrada Agosto 12 919.

Marca J R, sin número 1 fardo vapor Demevara paquete 2267, fecha de entrada Septiembre 30 919.

Marca H J B A, sin número, 14 cascos vapor Ifurso paquete 208, fecha de entrada Octubre 5 919.

El Jefe.

v- 20 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N° 70/920 ó 1763 A. ó 462 R. ó 269 R: que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos N° 70/920.

Marca en diamante W I O C número 9657, 1 cajón, vápor Iola paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante Z, sin número 20 cascos vapor Iola, paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante H, sin número, 2 cascos vapor Iola, paquete 116 fecha de entrada Julio 17 919.

Marca en diamante J M P abajo 937 sin número, 2 cascos vapor Iola paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919.

Marca F, sin número, 2 cascos, vapor Iola, paquete 116, fecha de entrada Julio 17 919. —

Marca K F, número 120 1 cajón, vapor M. Rose, paquete 2068, fecha de entrada Septiembre 13 919.

Marca Especial sin número 1 1/2 brca, vapor América, paquete 2154, fecha de entrada Septiembre 19 919.

Marca Pingo, sin número, 1 brca. vapor América, paquete 2154, fecha de entrada Septiembre 19 919.

Marca 3, sin número, 2 brca vapor Assinifri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Idem, id sin número 5 1/4 brca vapor Asiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Quito, sin número 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Caroca sin número 1 1/4 brca., vapor Assiniffri paquete 29600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Diva, sin número 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Maria, sin número, 1 1/2 brca., vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Marca Regalo sin número 1 1/10, brca vapor Assiniffri paquete 2600, fecha de entrada Octubre 30 919.

Sin marca, sin número, 1/11 brca., vapor Assiniffri paquente 2600, fecha de entrada Octubre 3 0919.

El Jefe. —

v- 20 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules *Botto* o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a Pierina Casale, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E 7 enero 935/S/p.p. v-12 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Serafín Ruioba a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920, — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° Lapalle al centro.

E. 5 enero 934 S-p-p v- 11 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — Angel M. Cordero, secretario.. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero:

Por disposición del señor Juez de Instrucción d la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucuman. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario. —

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Perez, procesado por hurto, Jaime Ge covich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Trancano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3° piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2o de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E. 23 dicbre 923 S/p/p v- 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacioni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación; a Jesús Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E-28 dicbre 924 S/pp v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Aibornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.
E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.
E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso.
E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3o piso
E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1920. — Enrique A. Peña, secretario.
E enero 11 No 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.
E enero 11 No 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Casamill y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presenta, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comperece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E enero 11 No 942 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E enero 11 No 944 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Arturo Seeber, interinamente a cargo del Despacho del Juzgado del ex-Juez Doctor Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Ernesto Salas, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Luis Quirno Costa, secretario.
E enero 11 No 945 S/pp v- enero 27.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Amadeo Gras, se cita, llama y emplaza a la Asociación Masónica Argentina, para que dentro del término de quince días comparezca por intermedio de sus representantes a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «El Consejo Nacional de Educación», solicitando la vacancia de los bienes de la Asociación Masónica Argentina», que tramitan ante la secretaría del actuario, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes para que la represente en estos autos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. —José Cúneo, secretario.
E 19 enero 951 S/pp v-4 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:
Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752, No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
Nota: Este bote no representa valor.
v-4 febrero.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional